

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS  
BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS  
DELITOS RELACIONADOS  
DURANTE EL AÑO 2004**

## ÍNDICE

<b>1.-</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.-</b>	<b>GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....</b>	<b>2</b>
<b>2.1.-</b>	<b>Mesa de Coordinación de Adjudicaciones .....</b>	<b>2</b>
<b>2.2.-</b>	<b>Análisis de la actividad del Fondo .....</b>	<b>6</b>
	2.2.1.- Análisis temporal.....	7
	2.2.2.- Análisis territorial.....	8
	2.2.3.- Análisis por tipo de decomiso .....	11
	2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas.....	12
<b>2.3.-</b>	<b>Gestión de los bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....</b>	<b>13</b>
	2.3.1.- Enajenaciones .....	16
	2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública .....	19
	2.3.1.2.- Enajenaciones directas .....	21
	2.3.2.- Adscripción definitiva .....	23
	2.3.3.- Abandonos .....	25
	2.3.4.- Bienes no recepcionables.....	26
	2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado.....	27
	2.3.6.- Tiempo de tramitación.....	32
<b>2.4.-</b>	<b>Distribución de las cantidades del Fondo .....</b>	<b>34</b>
	2.4.1.- Criterios de distribución.....	34
	2.4.2.- Actuaciones presupuestarias .....	34
	2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo .....	35
	2.4.4.- Estado de ejecución .....	41
<b>2.5.-</b>	<b>Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2004 .....</b>	<b>42</b>

<b>3.-</b>	<b>PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....</b>	<b>43</b>
<b>4.-</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>45</b>

## **ANEXOS**

Anexo I	Número de decomisos por año, CC.AA., y provincia
Anexo II	Número de decomisos por tipo de decomiso, CC.AA., y provincia. Año 2004
Anexo III	Cantidades ingresadas en el Tesoro Público. Año 2004
Anexo IV	Programas presentados por las CC.AA. para su financiación con cargo al Fondo. 2004
Anexo V	Ayudas económicas a Entidades Locales. Fondo de Bienes decomisados 2004
Anexo VI	Ayudas económicas a Ong's. Fondo de Bienes decomisados 2004
Anexo VII	Propuesta de Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2004

## 1.- INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la ratificación por España de la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, y partiendo de diversas reformas del Código Penal se aprobó la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Mediante esta ley, hoy sustituida por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se regulan los procedimientos y se fijan los criterios necesarios para la enajenación de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, considerando siempre unos fines concretos en relación con el control del tráfico ilícito de drogas, la reducción de la demanda y la rehabilitación de drogodependientes. Desde el año 1996 se iniciaron desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, todas aquellas actuaciones necesarias para gestionar los bienes decomisados en virtud de la misma.

El presente informe, el noveno relativo a la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha sido elaborado con base en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que prevé que “Dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones con relación a los fines legalmente atribuidos”.

El informe que se presenta, siguiendo el esquema de los anteriores, recoge y analiza los aspectos más destacados de la gestión del Fondo durante 2004: se realiza un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por el órgano gestor del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con especial referencia a los acuerdos adoptados sobre el destino de tales bienes. Asimismo, se analiza la distribución de las cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios previstos por la Ley.

## 2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

### 2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El artículo 6 de la Ley 17/2003, prevé que sea un órgano interministerial, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, quien ostente las competencias más importantes en la gestión del Fondo. Como recoge el apartado 1 de este artículo, la Mesa se integra en el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Sin embargo, con los cambios introducidos por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y por el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran y se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo. De esta forma, el artículo 13 del Real Decreto 1.555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del referido departamento, recoge expresamente que “Se adscriben al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los siguientes órganos colegiados: (...) b) La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con las competencias establecidas en la normativa específica reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados”.

Por lo tanto, y en virtud de lo anterior, se puede observar como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha estado adscrita a dos departamentos ministeriales a lo largo de 2004. Asimismo, la reestructuración ministerial y los propios cambios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se han visto reflejados en la composición de la Mesa.

Diferenciando estos dos momentos, se puede apreciar como hasta abril de 2004, la composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha sido la siguiente:

- Presidente: D. César Pascual Fernández, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio del Interior.
- Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Milagros Montes López, Subdirectora General de Gestión y Relaciones Institucionales de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio del Interior.
- Vocales del Ministerio de Hacienda: D. Miguel Marañón Barrio, Vocal Asesor de la Subsecretaría, D<sup>ña</sup>. Mercedes Reig Gastón, Jefe de la Asesoría Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos y D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Vocal del Ministerio del Interior: D. Juan del Pozo Iribarría, Subdirector General del Plan Nacional sobre Drogas.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D. José M<sup>a</sup> Pedrosa Brugos, Vocal Asesor de la Secretaría General Técnica.
- Abogado del Estado: D<sup>a</sup> Gabriela Calero del Olmo, Abogada del Estado Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio del Interior.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefa de Servicio de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

A partir del mes de junio de 2004, y como consecuencia de la referida adscripción de la Mesa al Ministerio de Sanidad y Consumo y los cambios en la propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la composición ha pasado a ser la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Carmen Moya García, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Milagros Montes López, Subdirectora General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vocales del Ministerio de Economía y Hacienda: D<sup>ña</sup>. Mercedes Reig Gastón, Jefe de la Asesoría Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos y D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado. A partir de la reunión de la Mesa de 22 de octubre de 2004, se incorpora como tercer vocal del Ministerio de Economía y Hacienda, Don Alfonso Galán Ruiz de Adana, Subdirector General de Presupuesto y Gestión Financiera del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D<sup>a</sup> Gabriela Calero del Olmo, Abogada del Estado Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio del Interior, que fue sustituida posteriormente por Don Tomás Suárez-Inclán González, como Abogado del Estado Jefe del mismo departamento. A partir de la reunión de la Mesa de 1 de diciembre de 2004, se incorporó como vocal del Ministerio del Interior, D. Santiago Macarrón Pérez, Director del Gabinete de actuación concertada sobre tráfico de drogas, blanqueo de capitales y delitos conexos.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D. José M<sup>a</sup> Pedrosa Brugos, Vocal Asesor de la Secretaría General Técnica.
- Abogado del Estado: D<sup>a</sup> Ana Teresa Bosch Jiménez, Abogada del Estado

Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- Secretario de la Mesa: D. Alejandro Fuentes de Toro. Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2004. En este punto, es importante señalar que, al no renovarse la delegación de determinadas competencias de gestión ordinaria en la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas 6 de las 11 reuniones convocadas tuvieron como única finalidad la adopción de este tipo de acuerdos.

- **Reunión del día 28 de enero de 2004.**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios del mismo por un importe de 1.688.000 euros.

Dicha cantidad fue destinada, por un lado, al control de la oferta (628.000,00 euros) a favor de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; y por otro, al control de la demanda (810.000,00 euros) a de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y a la Cooperación Internacional (Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas). Asimismo, se acordó destinar la cantidad de 250.000 euros para cubrir los gastos de gestión del Fondo.

La Mesa adopta 134 acuerdos relativos a la gestión ordinaria del Fondo.

- **Reunión de 27 de febrero de 2004.**

Se aprueba la distribución de 664.000 euros entre los siguientes beneficiarios: Ministerio de Defensa, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con el control de la oferta (550.000 euros), y Federación Española de Municipios y Provincias y Junta de Castilla y León conjuntamente con la Universidad de Valladolid, para el desarrollo de actividades relacionadas con el control de la oferta (114.000 euros).

La Mesa adopta 127 acuerdos relativos a la gestión ordinaria del Fondo.

- **Reunión de 9 de marzo de 2004.**

Se aprueban 211 propuestas sobre el destino de bienes del Fondo y se presenta el informe del año 2003 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

- **Reunión de 23 de marzo de 2004.**

Se aprueban 182 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo y se presenta el informe nº 6 del Observatorio Español sobre Drogas.

- **Reunión de 12 de abril de 2004.**

Se aprueban 383 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 17 de junio de 2004.**

Se aprueba la distribución de 1.430.000 euros entre los siguientes beneficiarios: Dirección General de la Policía (600.000 euros), Dirección General de la Guardia Civil (600.000 euros) y Agencia Estatal de la Administración Tributaria (230.000), todo ello para el desarrollo de actividades tendentes al control de la oferta. Asimismo, se distribuyen 4.491.000 euros entre las Comunidades Autónomas (2.420.000), Corporaciones Locales (1.650.000 euros) y Entidades privadas sin ánimo de lucro (421.000), para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda y el tratamiento y inserción social y laboral de drogodependientes.

Por otro lado, la Mesa aprueba 340 acuerdos de gestión ordinaria del Fondo.

- **Reunión de 9 de septiembre de 2004.**

Se aprueba la propuesta presentada desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para subvencionar los programas de atención a las drogodependencias remitidos por las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Este acuerdo se toma en ejecución de la decisión anterior, adopta el 17 de junio de 2004.

Asimismo, se adoptan 553 acuerdos sobre el destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 22 de octubre de 2004.**

Se aprueban 252 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 10 de noviembre de 2004.**

Se aprueban 235 propuestas sobre el destino de bienes del Fondo y se hace constar el interés de la Mesa en que se aceleren los trámites para que se autorice la delegación de determinadas competencias de gestión atribuidas a la misma en la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

- **Reunión de 1 de diciembre de 2004.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se aprueba la propuesta de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen los criterios de distribución, para el año 2005, del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, la Mesa adopta 315 acuerdos sobre el destino que debe darse a diferentes bienes del Fondo.

- **Reunión de 30 de diciembre de 2004.**

Se aprueban 55 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

## 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos.

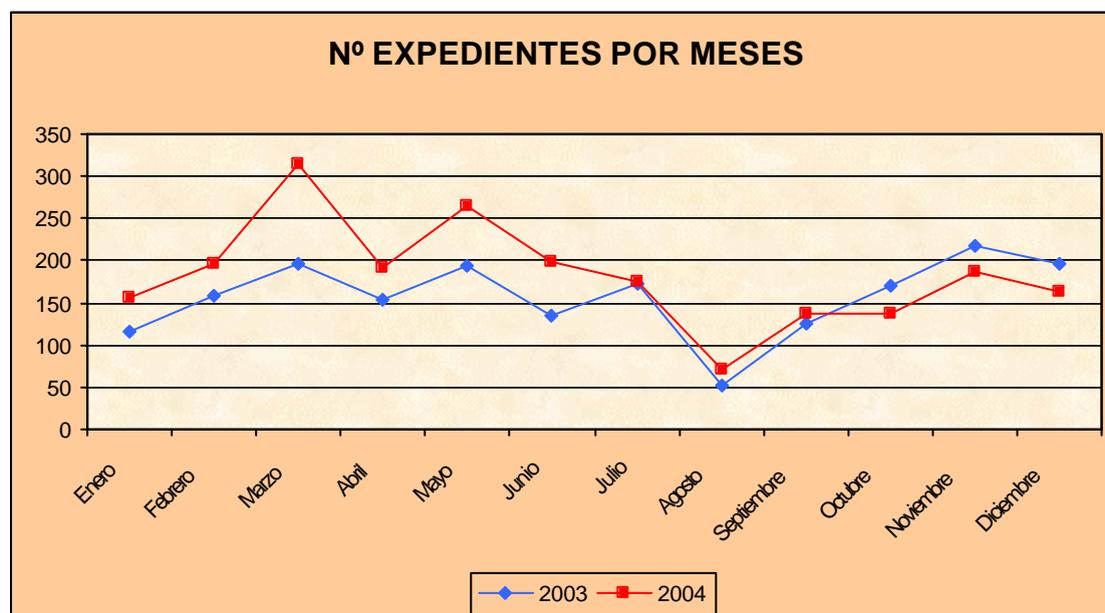
Asimismo, el artículo 6 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician puede referirse a uno o varios bienes o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el fondo, y por otro, los demás decomisos de bienes, que si exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, su integración en el Fondo, etc.

## 2.2.1.- Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2004, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES										
PERÍODO: 1996-2004										
Mes	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
Enero	1	209	49	40	58	70	163	115	155	860
Febrero	4	237	72	39	115	135	146	159	196	1.103
Marzo	4	135	67	86	125	193	160	197	314	1.281
Abril	6	119	111	71	61	126	225	153	191	1.063
Mayo	5	83	69	82	94	129	169	193	265	1.089
Junio	9	206	77	69	102	123	142	134	199	1.061
Julio	68	77	79	69	91	170	140	172	175	1.041
Agosto	19	39	30	28	38	40	77	52	71	394
Septiembre	56	9	44	71	79	86	89	125	137	696
Octubre	9	55	52	73	109	145	217	171	138	969
Noviembre	4	88	50	71	104	140	167	217	186	1.027
Diciembre	17	101	56	73	75	94	148	196	163	923
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>1.358</b>	<b>756</b>	<b>772</b>	<b>1.051</b>	<b>1.451</b>	<b>1.843</b>	<b>1.884</b>	<b>2.190</b>	<b>11.507</b>



En el gráfico arriba expuesto, se aprecia como el número de expedientes abiertos en 2004 supera en más de 300 a los del año anterior. Con ello, se continúa con la tendencia de ejercicios anteriores, en los que el número de sentencias

comunicadas y de expedientes abiertos superaba al del año inmediatamente anterior. Asimismo, se observa que el incremento de este número ha sido muy superior al del año 2003, ya que en éste año pareció ralentizarse este crecimiento, pues solamente se iniciaron 41 expedientes más que en el 2002.

Con respecto al número de decomisos, se aprecia, sin embargo, que la cifra apenas ha variado con respecto al año anterior, ya que en 2004 se han producido 1.509, mientras que en 2003 el número fue de 1.458. Con ello, se observa una tendencia a estabilizar esta cifra, ya que desde 2001, año en el que el número de decomisos ascendió a 1434, la cifra se ha mantenido siempre entorno a los 1400 y 1500, con variaciones que no destacan por su importancia.

<b>NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>										
<b>PERÍODO: 1996-2004</b>										
<b>Mes</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>1996-2004</b>
<b>Enero</b>	2	310	148	79	68	55	144	93	152	<b>1.051</b>
<b>Febrero</b>	5	316	115	59	121	141	132	151	129	<b>1.169</b>
<b>Marzo</b>	7	220	115	111	130	201	121	147	202	<b>1.254</b>
<b>Abril</b>	49	160	151	77	100	116	164	119	131	<b>1.067</b>
<b>Mayo</b>	6	101	120	109	103	140	174	154	192	<b>1.099</b>
<b>Junio</b>	13	291	132	116	113	95	130	121	161	<b>1.172</b>
<b>Julio</b>	121	115	133	54	111	171	139	145	115	<b>1.104</b>
<b>Agosto</b>	28	52	39	34	41	41	58	49	31	<b>373</b>
<b>Septiembre</b>	117	13	66	107	80	62	74	76	70	<b>665</b>
<b>Octubre</b>	11	93	84	81	112	192	150	105	101	<b>929</b>
<b>Noviembre</b>	10	109	104	85	102	135	123	166	123	<b>957</b>
<b>Diciembre</b>	23	124	94	88	73	85	108	132	102	<b>829</b>
<b>TOTAL</b>	<b>392</b>	<b>1.904</b>	<b>1.301</b>	<b>1.000</b>	<b>1.154</b>	<b>1.434</b>	<b>1.517</b>	<b>1.458</b>	<b>1.509</b>	<b>11.669</b>

## 2.2.2 Análisis territorial

El volumen de decomisos a lo largo del territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse de los datos suministrados por el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

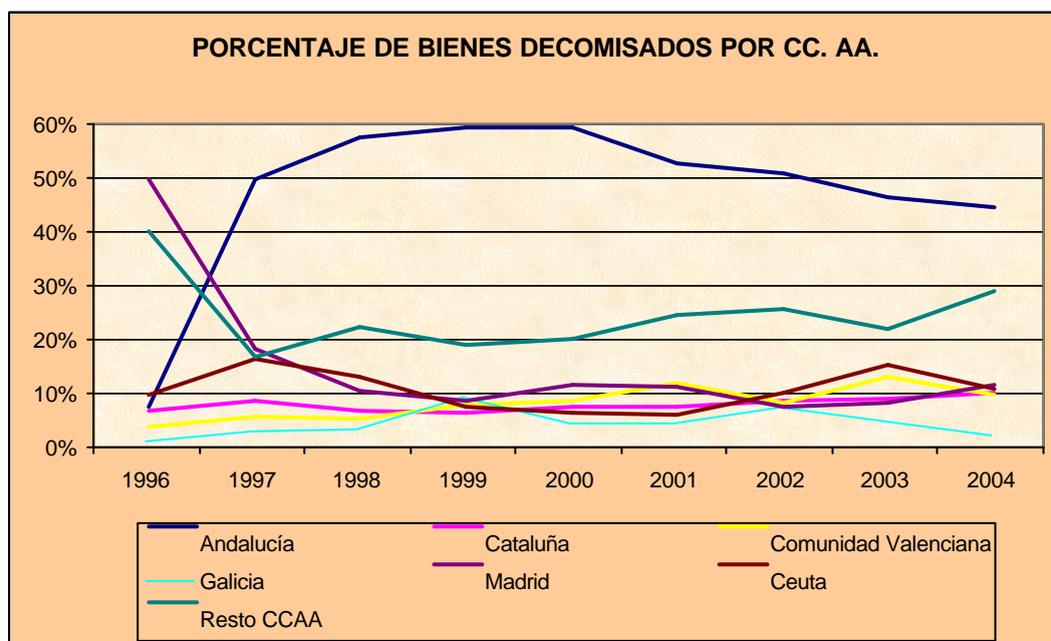
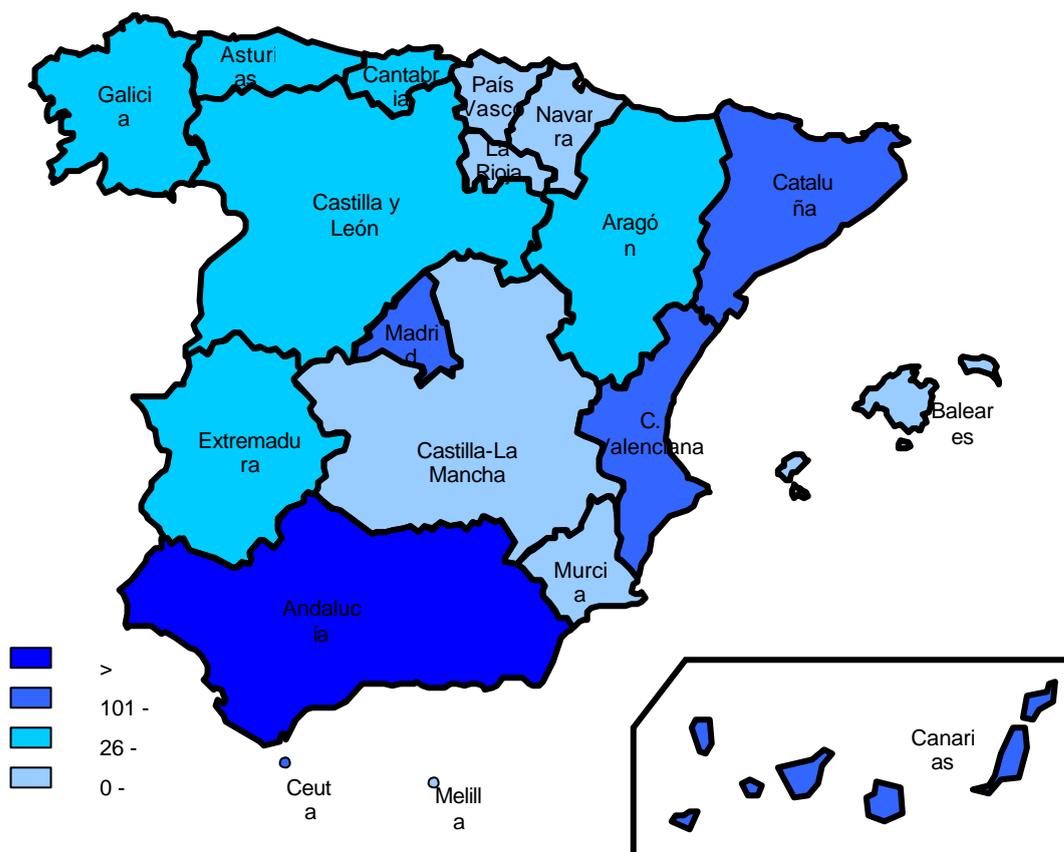
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realizan un mayor número de comisos, con un total de 5.520 en todo el período comprendido entre 1996 y 2004, correspondiendo a este último año 628, lo que representa aproximadamente el 41% del total de comisos contabilizados en todo el territorio nacional.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2004 se ha registrado un aumento significativo en las Islas Canarias, donde se han

realizado 74 comisos más que en el año anterior, y en Cantabria, donde se ha multiplicado por más de seis esta cifra.

<b>PORCENTAJE DE DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>										
<b>PERÍODO: 1996-2004</b>										
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>1996-2004</b>
Andalucía	4%	47%	54%	56%	56%	50%	48%	43%	42%	47%
Aragón	0%	1%	1%	2%	0%	1%	3%	2%	3%	2%
Asturias	15%	4%	4%	3%	3%	1%	3%	2%	2%	3%
Baleares	0%	0%	0%	1%	0%	2%	3%	1%	1%	1%
Canarias	0%	0%	0%	1%	3%	2%	5%	5%	10%	3%
Cantabria	13%	1%	4%	3%	1%	2%	1%	0%	2%	2%
Castilla y León	3%	0%	2%	1%	2%	5%	1%	1%	2%	2%
Castilla-La Mancha	0%	4%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Cataluña	4%	6%	4%	3%	4%	4%	5%	6%	7%	5%
Comunidad Valenciana	1%	2%	2%	5%	6%	9%	5%	10%	7%	5%
Extremadura	0%	1%	0%	1%	0%	5%	1%	0%	2%	1%
Galicia	1%	3%	3%	9%	5%	4%	7%	5%	2%	5%
La Rioja	2%	1%	1%	0%	0%	0%	1%	1%	1%	1%
Madrid	47%	15%	7%	6%	9%	8%	5%	5%	8%	10%
Murcia	4%	0%	1%	0%	0%	1%	1%	2%	1%	1%
Navarra	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%	0%
País Vasco	1%	0%	1%	0%	2%	1%	1%	1%	1%	1%
Ceuta	7%	13%	10%	5%	3%	3%	7%	12%	8%	8%
Melilla	0%	2%	3%	2%	3%	1%	2%	2%	1%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>									

En los gráficos siguientes se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, que, aunque con diferentes cifras, se mantienen dentro de un margen que oscila entre los 0 y los 100 decomisos. Sin embargo, en el gráfico se constata también que, aunque la referida diferencia sigue siendo muy importante, se ha ido reduciendo desde el año 2000, en el que los bienes decomisados en Andalucía representaban casi el 60% del total, hasta el año 2004, en el que dicha cantidad representa algo más del 40%.



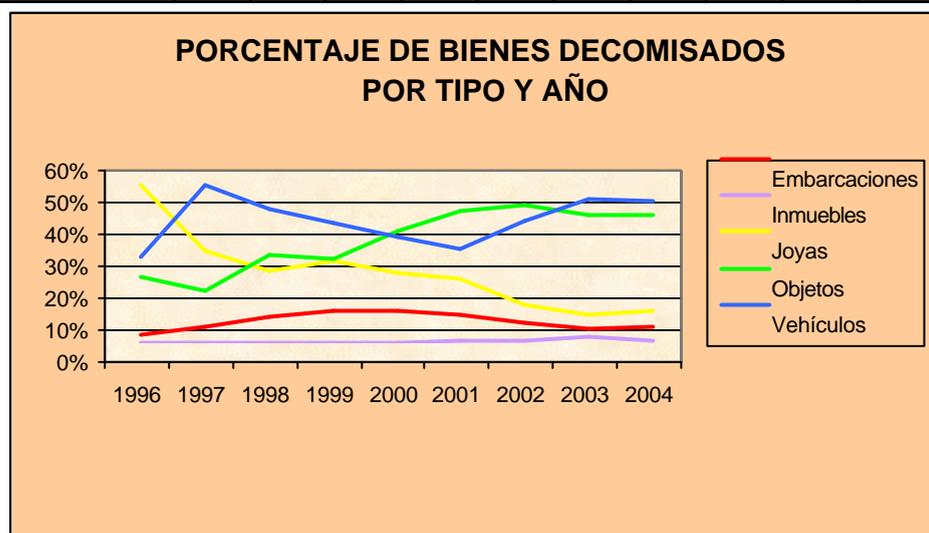
### 2.2.3.- Análisis por tipo de decomiso

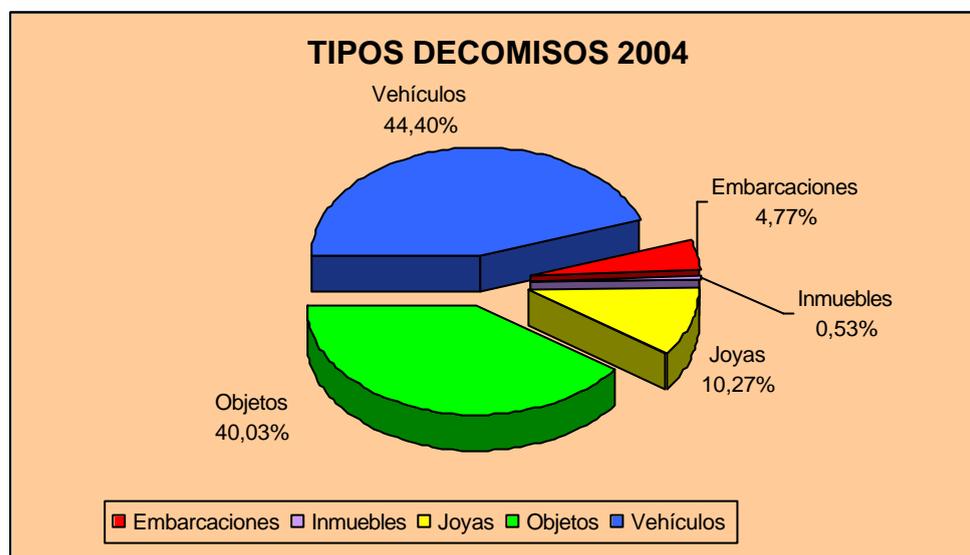
Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por este tipo de delitos.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (cualquier tipo de joya o reloj, bisutería, oro, plata, etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como electrodomésticos, ropa, material de audio, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.).

Las “joyas” y los “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote en función, entre otros aspectos, de la homogeneidad o idoneidad de las mismas.

PORCENTAJE DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO										
PERÍODO: 1996-2004										
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
<b>Embarcaciones</b>	3%	5%	8%	10%	10%	9%	6%	5%	5%	7%
<b>Inmuebles</b>	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	2%	1%	0%
<b>Joyas</b>	49%	29%	23%	26%	22%	20%	12%	9%	10%	20%
<b>Objetos</b>	21%	17%	27%	27%	35%	42%	43%	40%	40%	33%
<b>Vehículos</b>	27%	49%	42%	37%	33%	29%	38%	45%	44%	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>									





Siguiendo la tendencia marcada por años anteriores, predomina el número de decomisos de objetos y vehículos sobre los demás tipos de bienes, representando los objetos el 40 % sobre el total de los bienes decomisados en el año 2004 (604 decomisos de objetos sobre un total de 1509 decomisos) y los vehículos el 44 %, con 670 decomisos.

A la luz de estos datos, se observa cierta tendencia a estabilizar el número de decomisos de cada tipo de bien, así como el porcentaje que representan éstos respecto al número global. De esta forma, se aprecia que no existen grandes variaciones respecto al año anterior, salvo en lo que se refiere al número de inmuebles decomisados, pues en 2004 se han decomisado 8 inmuebles frente a los 25 de 2003.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme e ingresadas durante el pasado año en el Tesoro Público, con lo que quedaron afectadas a los fines de la Ley de creación del Fondo.

Durante el año 2004 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito durante el cuarto trimestre de 2003 y los tres primeros trimestres de 2004, por un importe de 8,7 millones de euros.

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PUBLICO</b>							
<b>PERIODO: 1996-2004</b>							
<b>CC. AA.</b>	<b>1996-2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>1996-2004</b>	<b>%</b>
Andalucía	3.463.035,62	981.551,80	2.590.031,91	1.443.071,38	1.253.326,18	<b>9.731.016,89</b>	<b>18%</b>
Aragón	133.012,21	46.168,43	206.645,40	104.974,17	84.188,16	<b>574.988,37</b>	<b>1%</b>
Asturias	623.163,18	62.944,86	94.335,45	104.768,86	66.222,04	<b>951.434,39</b>	<b>2%</b>
Baleares	463.614,57	6.917.885,41	129.527,75	159.383,50	269.666,35	<b>7.940.077,58</b>	<b>15%</b>
Canarias	1.079.626,16	818.631,66	202.510,42	594.155,66	741.974,65	<b>3.436.898,55</b>	<b>7%</b>
Cantabria	143.392,92	34.750,18	82.632,11	107.135,36	125.504,20	<b>493.414,77</b>	<b>1%</b>
Castilla y León	166.176,16	31.019,20	31.335,45	906.138,80	122.780,77	<b>1.257.450,38</b>	<b>2%</b>
C.-La Mancha	169.327,13	50.141,96	119.006,93	23.272,51	141.806,41	<b>503.554,94</b>	<b>1%</b>
Cataluña	2.319.023,43	301.771,36	133.610,48	475.807,82	911.925,70	<b>4.142.138,79</b>	<b>8%</b>
C. Valenciana	724.243,03	246.561,83	543.210,33	928.495,86	499.332,12	<b>2.941.843,17</b>	<b>6%</b>
Extremadura	270.632,46	31.196,51	63.504,28	12.547,68	18.624,46	<b>396.505,39</b>	<b>1%</b>
Galicia	510.406,41	85.631,21	161.988,02	52.225,85	220.222,43	<b>1.030.473,92</b>	<b>2%</b>
La Rioja	36.499,76	28.855,58	69.807,48	19.665,05	65.777,19	<b>220.605,06</b>	<b>0%</b>
Madrid	4.426.985,69	854.685,96	843.101,84	5.968.705,64	3.785.698,55	<b>15.879.177,68</b>	<b>30%</b>
Murcia	202.856,24	17.777,48	26.031,19	82.003,32	246.559,74	<b>575.227,97</b>	<b>1%</b>
Navarra	63.860,88	8.949,15	316.940,53	63.083,65	7.748,24	<b>460.582,45</b>	<b>1%</b>
País Vasco	1.357.952,42	74.567,61	128.887,29	270.466,41	176.637,73	<b>2.008.511,46</b>	<b>4%</b>
Ceuta	8.920,84	21.906,86		2.844,15	9.504,54	<b>43.176,39</b>	<b>0%</b>
Melilla	3.319,99	1.653,85	2.750,85	9.101,29	553,00	<b>17.378,98</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.166.049,08</b>	<b>10.616.650,90</b>	<b>5.745.857,71</b>	<b>11.327.846,96</b>	<b>8.748.052,46</b>	<b>52.604.457,11</b>	<b>100%</b>

### 2.3.- [Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes](#)

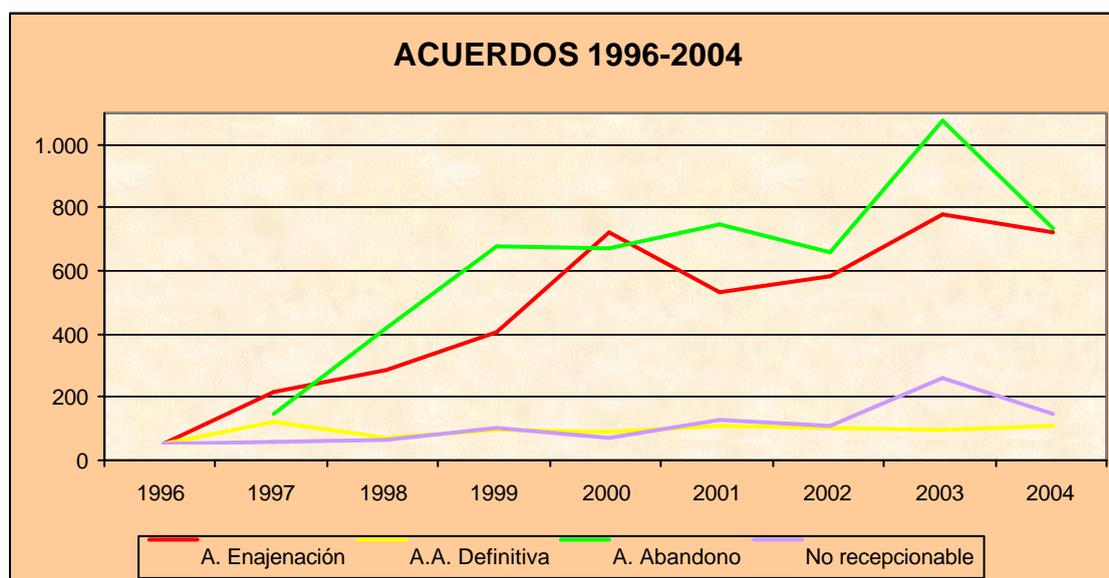
La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gasto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

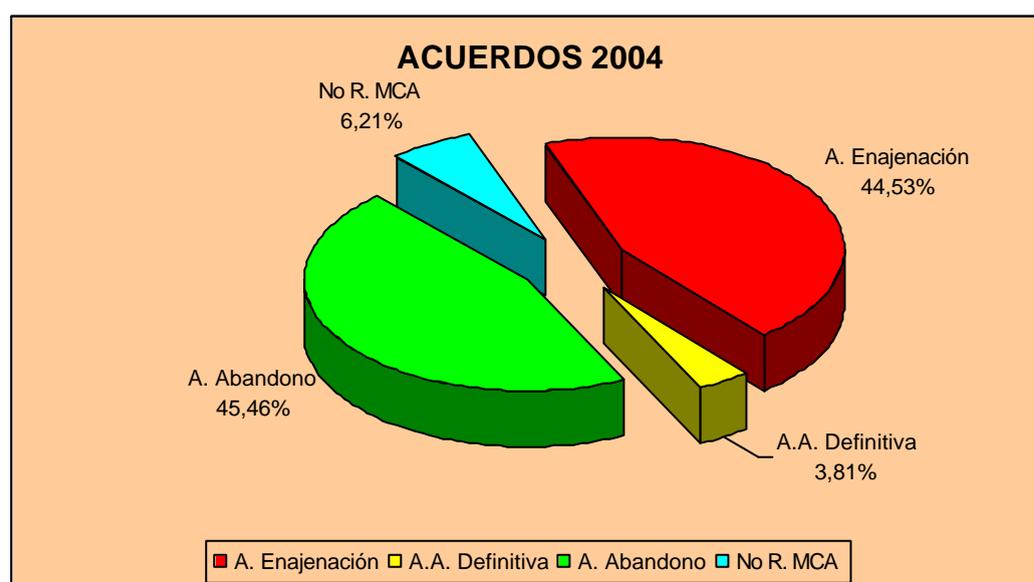
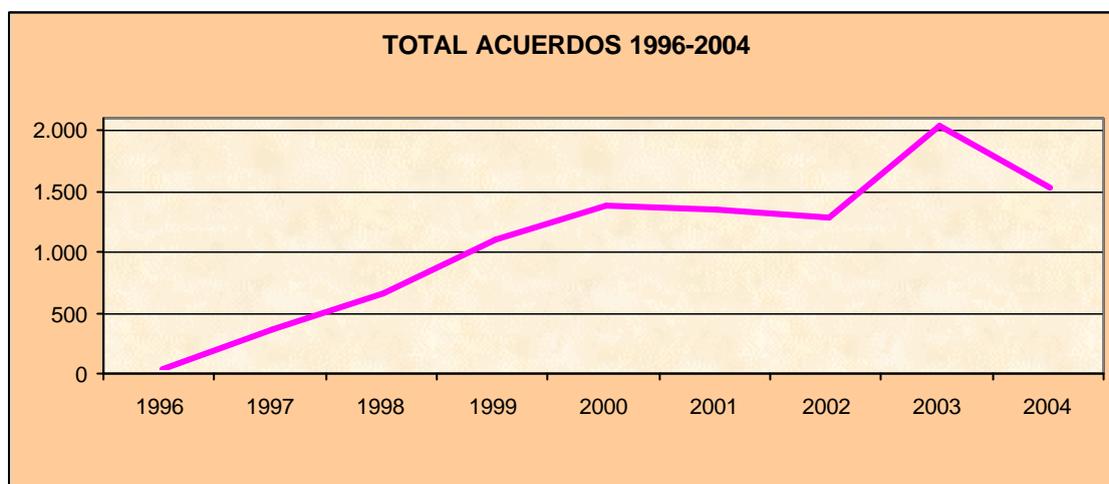
La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos, o incluso su abandono "cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable". Por último, el apartado 4 del referido artículo,

permite dar otro tipo de destino a estos bienes, incluyendo su destrucción o inutilización, conforme establezca la normativa específica. Asimismo, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello, será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, con respecto a aquellos bienes que por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, siguen pendientes de identificar, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los anteriores condicionantes.

ACUERDOS 1996-2003										
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
<b>A. Enajenación</b>	0	164	234	352	672	479	529	727	667	<b>3.824</b>
<b>A.A. Definitiva</b>	1	68	16	45	37	60	50	47	57	<b>381</b>
<b>A. Abandono</b>		94	364	624	620	696	610	1022	681	<b>4.711</b>
<b>No recepcionable</b>	1	5	11	52	20	79	55	211	93	<b>527</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>331</b>	<b>625</b>	<b>1.073</b>	<b>1.349</b>	<b>1.314</b>	<b>1.244</b>	<b>2.007</b>	<b>1.498</b>	<b>9.443</b>





Como se observa en los gráficos anteriores, el número de acuerdos de enajenación adoptados en 2004 ha descendido ligeramente respecto al año anterior, (8%) Sin embargo, proporcionalmente este tipo de acuerdos supone un 44,5% del total, porcentaje superior al año 2003 en que representaron el 35,8%.

En lo que se refiere a adscripciones definitivas la cifra se ha elevado de 47 a 57, alcanzando el 3,8% de los acuerdos.

El número de acuerdos que descienden mas claramente son los de abandono y los llamados "bienes no recepcionables"

A diferencia de ejercicios anteriores, en que los acuerdos de abandono eran claramente mas numerosos, en el año 2004 han representando el 45 % del total de los acuerdos, igualando prácticamente el porcentaje de enajenaciones. Respecto a

los bienes que no han podido ser deprecionados, el numero se ha reducido en mas de la mitad

A la luz de los datos arriba expuestos, cabe destacar que a pesar de que el número de acuerdos de 2004 (1.498) es inferior al del año anterior (en un 25%), es prácticamente igual al número de bienes que han sido decomisados (1.509). Por ello, a pesar de que las reestructuraciones ministeriales afectaron al funcionamiento de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se ha conseguido evitar acumulaciones que dificulten la gestión del Fondo en años venideros. Además de ello, la gestión ha obtenido mejores resultados en términos relativos, ya que los bienes abandonados y no recepcionados han disminuido con respecto a 2003, incrementándose los porcentajes de enajenaciones y las adscripciones definitivas

A continuación se analizarán con mayor profundidad cada uno de estos tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

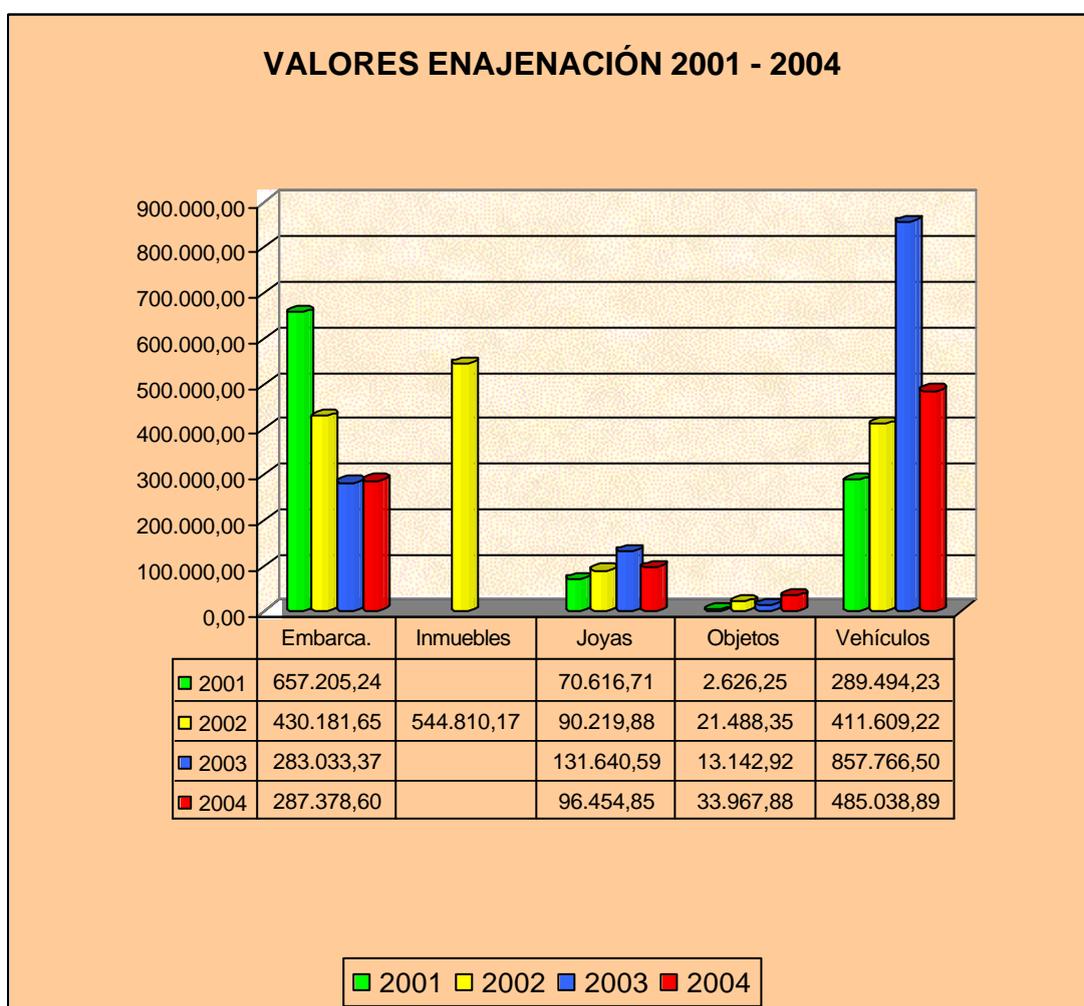
El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa con convocatoria pública. De estos dos procedimientos, se utiliza con carácter general la subasta, pues el citado Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, prevé que la enajenación directa solamente se utilice en una serie de supuestos tasados.

Conviene señalar que para el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tras la tasación del bien, los acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad son necesarios unos plazos para el abono del coste del bien, posible renuncia, y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente algún trámite, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

BIENES ENAJENADOS EN 2004												
(Subastas y Enajenaciones Directas)												
	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHICULOS		TOTAL	
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Álava					2	1.344,99					2	1.344,99
Alicante	1	0,00			7	2.721,17	4	95,00	1	1.004,07	13	3.820,24
Almería	1	1.265,90			7	3.577,35	1	201,00	8	18.791,04	17	23.835,29
Asturias					6	2.048,30	2	116,00	1	2.102,00	9	4.266,30
Badajoz					15	7.148,27			1	432,00	16	7.580,27
Baleares							5	178,50	2	730,37	7	908,87
Barcelona	1	15.200,00			3	1.021,84	5	283,01			9	16.504,85
Cádiz	11	68.688,04			24	15.718,91	3	1.060,00	59	136.534,61	97	222.001,56
Cantabria					1	706,19					1	706,19
Castellón					2	0,00					2	0,00
Córdoba					1	812,11					1	812,11
Coruña					8	2.593,89	3	90,00	1	200,00	12	2.883,89
Girona					10	7.853,45			16	68.279,04	26	76.132,49
Granada					6	3.503,81			3	7.041,70	9	10.545,51
Huelva	1	3.313,42			1	0,00	7	372,00	8	25.711,19	17	29.396,61
Huesca					1	0,00			3	4.054,76	4	4.054,76
Jaén					1	609,09	1	15,00	1	360,00	3	984,09
Lleida					1	0,00			1	2.700,00	2	2.700,00
Logroño					8	4.599,25					8	4.599,25
Lugo					1	456,81	2	50,00	1	610,00	4	1.116,81
Madrid					31	18.923,92	1	51,00	2	9.839,84	34	28.814,76
Málaga	15	126.074,32			8	2.794,52	62	4.373,85	23	44.577,56	108	177.820,25
Murcia	3	48.346,51			4	1.265,93	3	19.948,27	3	5.188,04	13	74.748,75
Navarra					1	573,09	7	306,60			8	879,69
Orense					4	664,20	5	77,00			9	741,20
Palencia					1	0,00					1	0,00
Palmas de Gran Canaria	3	15.654,64			1	0,00	26	579,20	4	4.887,20	34	21.121,04
Pontevedra					1	710,60	33	520,45			34	1.231,05
Salamanca					4	1.226,20	9	251,00			13	1.477,20
Santa Cruz de Tenerife					3	868,56	14	546,50	1	4.341,40	18	5.756,46
Segovia					1	0,00			1	212,02	2	212,02
Sevilla					35	14.407,86	3	91,00	2	4.432,91	40	18.931,77
Tarragona							5	394,00	3	6.178,16	8	6.572,16
Teruel									1	3.500,00	1	3.500,00
Valencia	2	8.835,77			1	304,54	6	140,50	8	35.970,12	17	45.250,93
Zamora							18	4.208,00			18	4.208,00
Zaragoza					3	0,00	1	20,00			4	20,00
Ceuta									45	97.360,86	45	97.360,86
Melilla					1	0,00					1	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>287.378,60</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>204</b>	<b>96.454,85</b>	<b>226</b>	<b>33.967,88</b>	<b>199</b>	<b>485.038,89</b>	<b>667</b>	<b>902.840,22</b>

Durante 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 667 acuerdos de enajenación, 417 de los mismos por subasta pública, y 250 por enajenación directa.

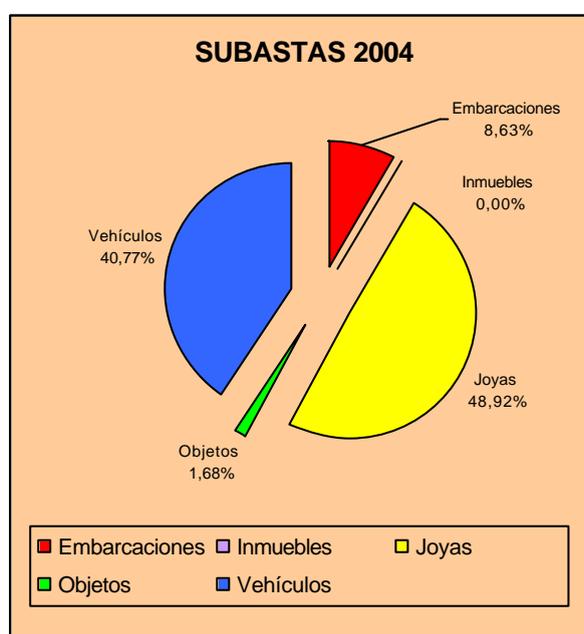
Globalmente considerados, se observa como las enajenaciones representan aproximadamente un 45% del total de los acuerdos adoptados. Esto supone un importante incremento respecto al mismo porcentaje en 2003, que no superaba el 36% de los acuerdos.



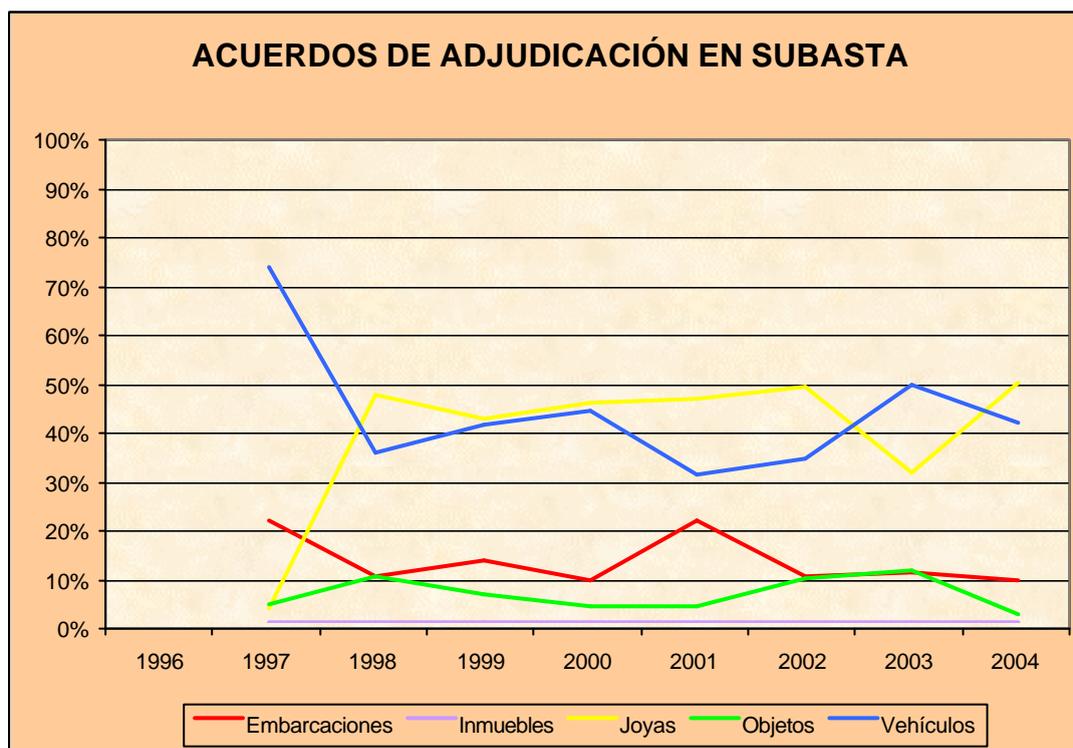
*\*En este gráfico no se incluyen los inmuebles enajenados en 2004, ya que los bienes subastados en el mes de diciembre no se computan como "expedientes terminados" hasta el final de su tramitación en el año siguiente.*

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2004 se han emitido 417 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de joyas (un 48,92% del total) y vehículos (40,77%) y, en menor medida, a embarcaciones (8,63%) y objetos (1,68%).



ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PERÍODO: 1996-2004										
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
<b>Embarcaciones</b>	0	34	21	43	45	92	47	71	36	<b>389</b>
<b>Inmuebles</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	<b>1</b>
<b>Joyas</b>	0	5	104	143	236	203	243	209	204	<b>1.347</b>
<b>Objetos</b>	0	6	21	19	17	14	45	73	7	<b>202</b>
<b>Vehículos</b>	0	119	77	139	228	134	170	333	170	<b>1.370</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>164</b>	<b>223</b>	<b>344</b>	<b>526</b>	<b>443</b>	<b>506</b>	<b>686</b>	<b>417</b>	<b>3.309</b>



Una parte importante de las subastas de bienes del Fondo que se realizaron durante 2004, tuvieron lugar en la propia sede de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que centraliza la gestión de los bienes decomisados. Sin embargo, en determinadas ocasiones, son las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda las que gestionan la subasta de bienes del Fondo, en virtud de del Acuerdo de 16 de julio de 1997, firmado entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

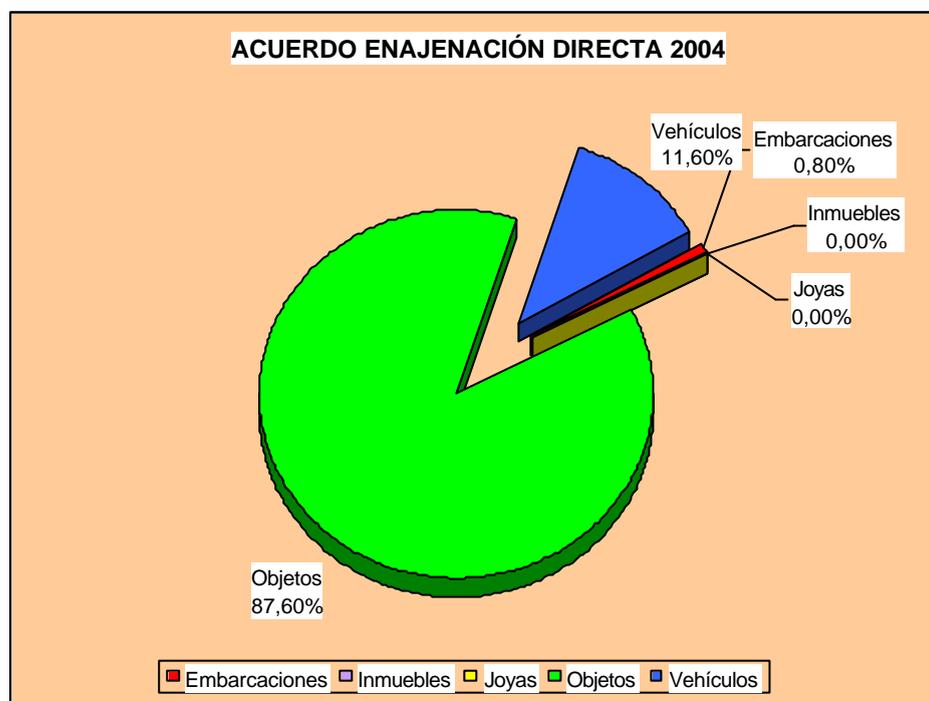
De esta forma, en el año 2004, han organizado subastas las Delegaciones Provinciales de Hacienda de Cádiz (6 subastas), Baleares (1), y Ceuta. El resto (14) han sido celebradas en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. De todas las subastas del año 2004, se han obtenido 2.363.201,29 euros.

En el mes de diciembre se realizó una subasta de inmuebles, la primera de esta Delegación del Gobierno, que fue gestionada por SEGIPSA mediante la formalización de un convenio de acuerdo a lo establecido en la Ley de Patrimonio del estado. Se prevé que en el año 2005 se realice un nuevo convenio que permita dar mayor rapidez a una gestión de bienes muy específica.

SUBASTAS CELEBRADAS EN 2004		
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
BALEARES	17/11/04	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
<b>TOTAL</b>	<b>1 Subasta</b>	
CÁDIZ	29/1/04	Vehículos, Objetos y Joyas
	26/2/04	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
	16/9/04	Vehículos y Embarcaciones
	14/10/04	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
	18/11/04	Vehículos y Embarcaciones
	23/11/04	Vehículos, Objetos, Joyas e Inmuebles
<b>TOTAL</b>	<b>6 Subastas</b>	
CEUTA	27/2/04	Vehículos
	8/11/04	Vehículos
<b>TOTAL</b>	<b>2 Subastas</b>	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	11/3/04	Vehículos
	11/3/04	Vehículos
	1/4/04	Embarcaciones
	1/4/04	Joyas
	15/7/04	Vehículos y Aluminio
	15/7/04	Vehículos
	15/7/04	Joyas y Objetos
	7/10/04	Vehículos y Embarcaciones
	7/10/04	Vehículos y Embarcaciones
	28/10/04	Joyas
	23/11/04	Embarcaciones
	23/11/04	Vehículos y Embarcaciones
	16/12/04	Vehículos
	16/12/04	Vehículos
<b>TOTAL</b>	<b>14 Subastas</b>	
EXTERNA DGPNsD	22/12/04	Inmuebles
<b>TOTAL</b>	<b>1 Subasta</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2004</b>	<b>24 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA							
PERÍODO: 1996-2004							
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
Embarcaciones	0	0	8	5	3	2	18
Inmuebles	1	0	0	0	0	0	1
Joyas	0	27	3	2	1	0	33
Objetos	1	3	3	1	9	219	236
Vehículos	6	116	22	15	28	29	216
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>146</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>41</b>	<b>250</b>	<b>504</b>
<b>VALOR</b>	<b>16.816,65</b>	<b>88.672,56</b>	<b>123.096,78</b>	<b>237.016,59</b>	<b>40.281,66</b>	<b>85.916,43</b>	<b>591.800,67</b>



En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados (vigente en lo que no sea contrario a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo), se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos cabría destacar aquél previsto en el apartado 4.d), que autoriza la enajenación directa “Cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas, resulte el procedimiento de enajenación directa más aconsejable, a juicio de la Mesa, (...) teniendo en cuenta el deterioro de los bienes o su obsolescencia, el escaso valor de los mismos, y los elevados gastos de conservación y administración que conlleven, siempre que, tales circunstancias no determinasen su abandono, y no se trate de bienes inmuebles”. En este apartado encajan, con carácter general, aquellas enajenaciones de bienes del Fondo de escaso valor (equipos de música, instrumentos de jardinería, etc). Asimismo, la letra c) del referido artículo 17.4, contempla otro supuesto de enajenación directa muy utilizado en la práctica, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria, y un adquirente solicite la adquisición del bien por el tipo de licitación.

En el año 2004 han sido enajenados directamente 250 bienes, en su mayoría gran mayoría objetos (219), obteniéndose un valor total de 85.916,43 euros.

### 2.3.2.- Adscripción definitiva

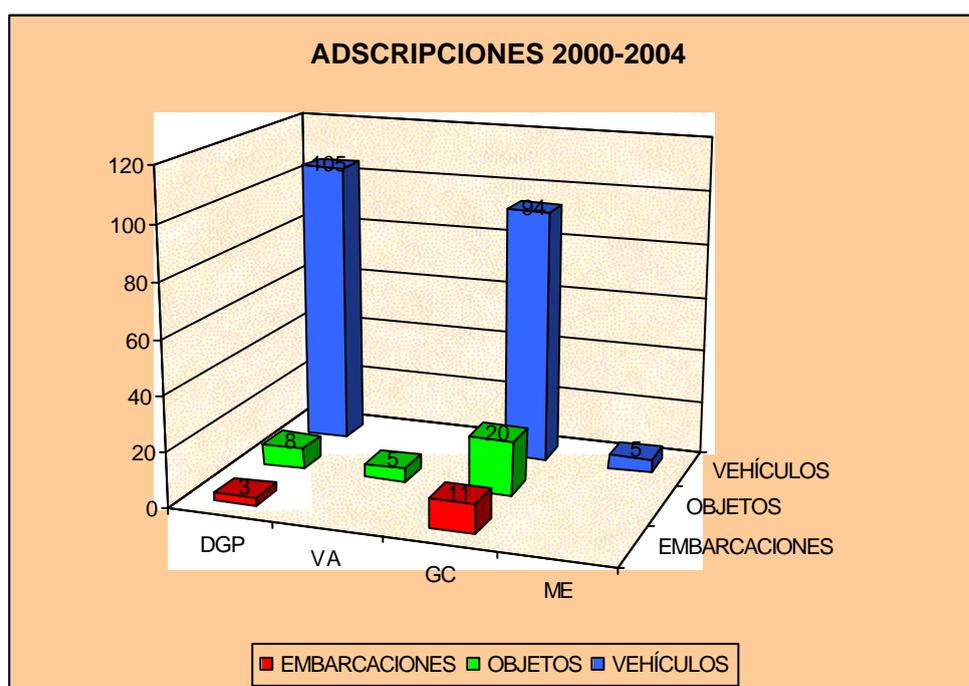
Como ya se ha señalado, el artículo 3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que los cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial, una vez ésta haya adquirido firmeza. En estos supuestos, la Mesa autoriza automáticamente dicha adscripción. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2004 se han emitido 57 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido la Dirección General de la Policía, con 27 bienes adscritos, y la Dirección General de la Guardia Civil, con 29. Asimismo, se ha adscrito 1 vehículo a los Mozos de Escuadra.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (46 de un total de 57), seguidos por los objetos (8). En cuanto a las embarcaciones, se observa como el número de adscripciones relativo a las mismas ha descendido con respecto al ejercicio anterior, ya que durante 2004 solamente se han adscrito 3 a la Dirección General de la Guardia Civil.

En términos generales, y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, puede darse un valor económico aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, basándonos en la valoración dada a éstos como unidades fuera del mercado en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2004 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor aproximado de 296.203,81 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA 200/04								
EMBARCACIONES								
Uso del Bien	2001		2002		2003		2004	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía			1	2.404,05	2	200,00		
DG Guardia Civil	1	2.554,30	2	105.626,86	5	16.000,00	3	300,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2.554,30</b>	<b>3</b>	<b>108.030,91</b>	<b>7</b>	<b>16.200,00</b>	<b>3</b>	<b>300,00</b>
OBJETOS								
Uso del Bien	2001		2002		2003		2004	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	1	0,00			4	0,00	2	90,00
DA Vigilancia Aduanera	3	871,47	1	300,00				
DG Guardia Civil	6	4.014,76	4	470,00	4	4.107,00	6	490,00
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4.886,23</b>	<b>5</b>	<b>770,00</b>	<b>8</b>	<b>4.107,00</b>	<b>8</b>	<b>580,00</b>
VEHÍCULOS								
Uso del Bien	2001		2002		2003		2004	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	26	126.182,49	20	124.852,00	11	94.939,00	27	184.265,00
DG Guardia Civil	22	185.176,96	21	172.545,38	19	110.477,09	18	110.308,81
Mozos de Escuadra	1	4.207,08	1	2.103,54	2	12.480,00	1	750,00
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>315.566,53</b>	<b>42</b>	<b>299.500,92</b>	<b>32</b>	<b>217.896,09</b>	<b>46</b>	<b>295.323,81</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60</b>	<b>323.007,06</b>	<b>50</b>	<b>408.301,83</b>	<b>47</b>	<b>238.203,09</b>	<b>57</b>	<b>296.203,81</b>



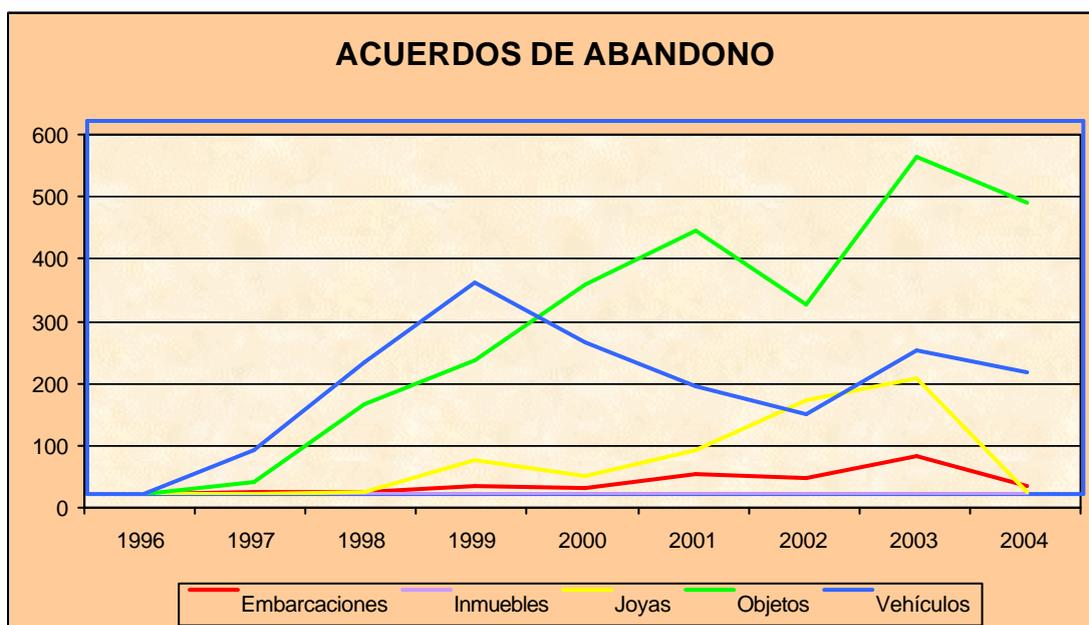
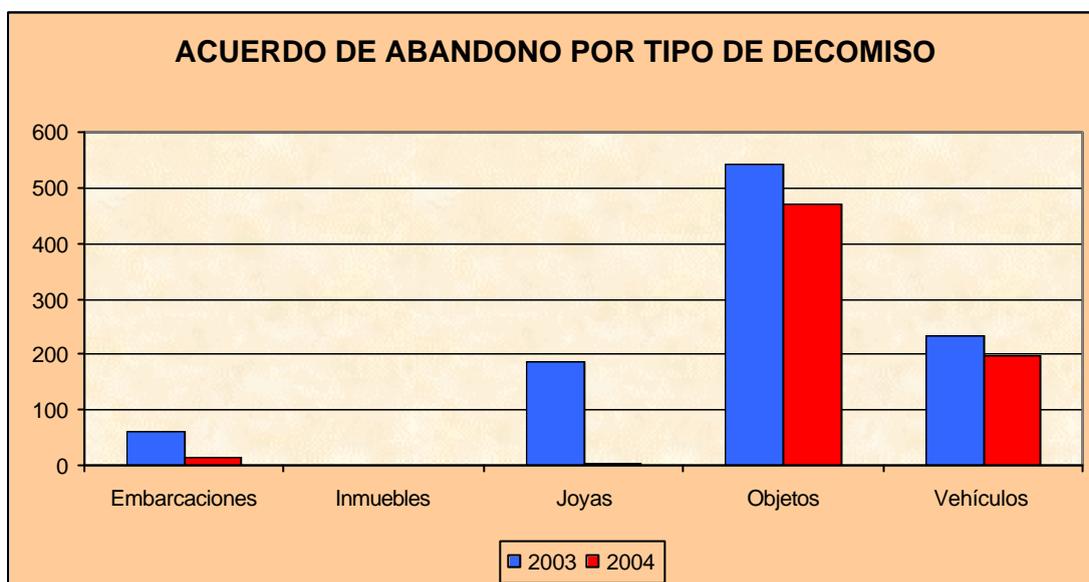
### 2.3.3.- Abandonos

Como ya hemos señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, permite que en supuestos excepcionales la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Estas circunstancias excepcionales suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, dadas las características inherentes a los mismos, pueda deducirse que su subasta quedaría desierta.

Respecto el mal estado de conservación de los bienes que se integran en el Fondo, conviene destacar que esta circunstancia deriva del de tiempo que transcurre desde la incautación de un bien hasta que recae sentencia firme y se decomisa y adjudica al Estado de manera definitiva. Éste y otros problemas (el retraso en la comunicación de las sentencias por parte del órgano judicial, la difícil localización de los bienes, la deficiente custodia y conservación de los mismos, etc), dilatan en exceso el comienzo de la gestión por parte de la Mesa y agrava el estado de los bienes adjudicados hasta el momento de su enajenación.

Para reducir el número de abandonos, se busca mejorar los procedimientos de gestión de los bienes para reducir los plazos de decisión sobre su destino, y en el caso de los objetos de poco valor, generalizar los procedimientos de enajenación directa, más ágiles y menos costosos.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>										
<b>PERÍODO: 1996-2004</b>										
	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>1996-2004</b>
<b>Embarcaciones</b>	0	2	4	14	10	31	26	61	13	<b>161</b>
<b>Inmuebles</b>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>Joyas</b>	0	1	3	53	30	69	152	187	2	<b>497</b>
<b>Objetos</b>	0	20	144	216	336	424	304	542	470	<b>2.456</b>
<b>Vehículos</b>	0	71	213	341	243	172	128	232	196	<b>1.596</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>94</b>	<b>364</b>	<b>624</b>	<b>620</b>	<b>696</b>	<b>610</b>	<b>1.022</b>	<b>681</b>	<b>4.711</b>



#### 2.3.4.- Bienes no recepcionables.

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no es capaz de determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto,

habría que destacar lo dispuesto por la letra a) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán “Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”. Asimismo, el apartado 4 del artículo 5 prevé otro tipo de medidas que agilizan y facilitan la labor de la Mesa en este sentido, como la prevista en la letra a) (los órganos judiciales deben “Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria”) o en la letra d) (los jueces y tribunales deben “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”).

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido incendiado, robado, hundido, etc.

En este estado se encuentran un total de 15 bienes procedentes de sentencias de 2004, lo que supone un 1% del total de bienes que han sido gestionados este año. Este porcentaje supone el dato más bajo desde 1996, año en el que empezó a funcionar el Fondo, lo que denota la mejora en los procedimientos de localización de bienes.

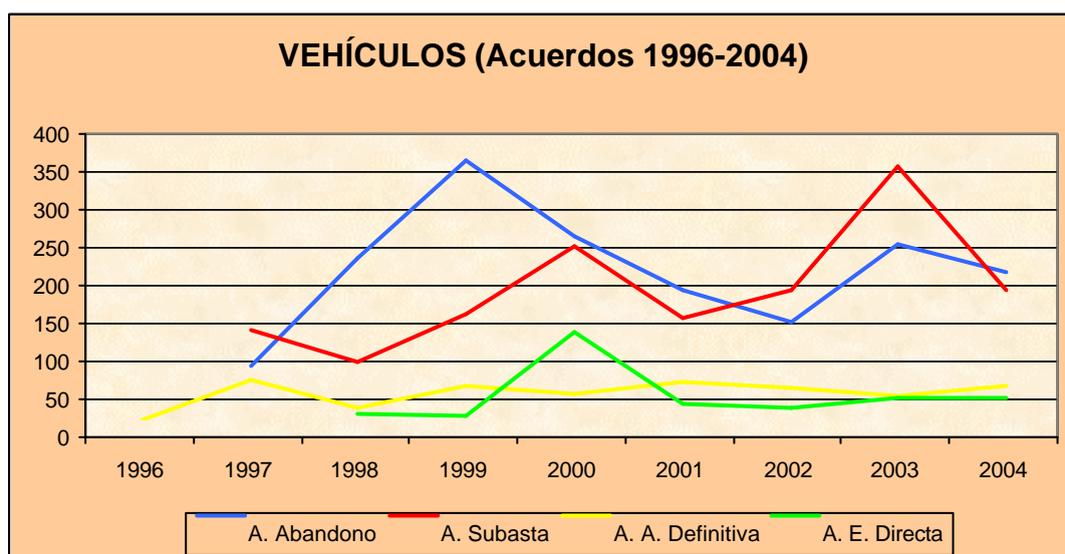
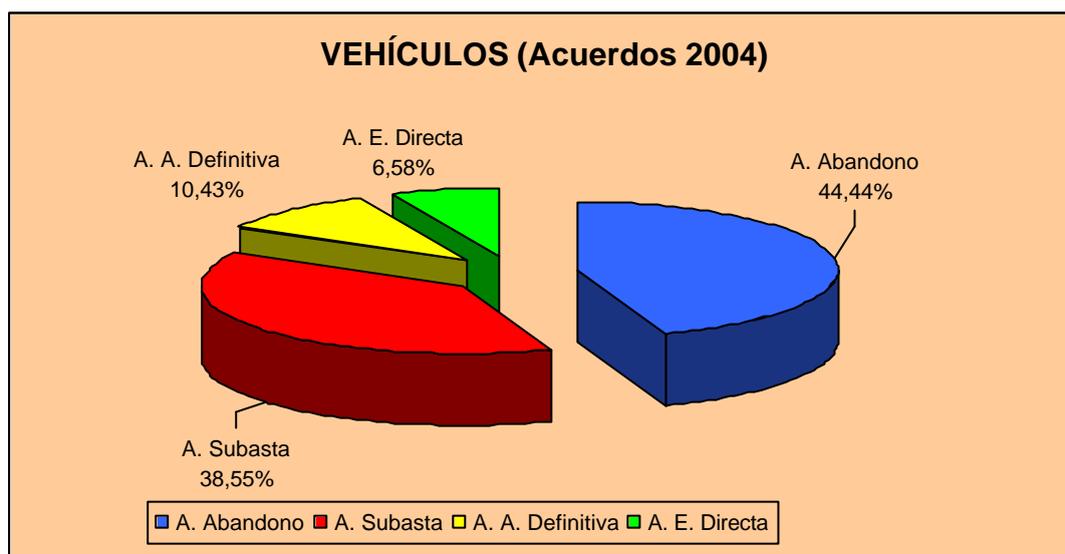
<b>DECOMISOS NO RECEPCIONABLES</b>										
<b>POR AÑO INGRESO EN EL FONDO</b>										
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
<b>Ingresos</b>	392	1.904	1.301	1.000	1.154	1.434	1.517	1.458	1.509	<b>11.669</b>
<b>Pendientes</b>	24	190	40	31	40	69	71	47	15	<b>527</b>
<b>Porcentaje</b>	6%	10%	3%	3%	3%	5%	5%	3%	1%	<b>5%</b>

### 2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

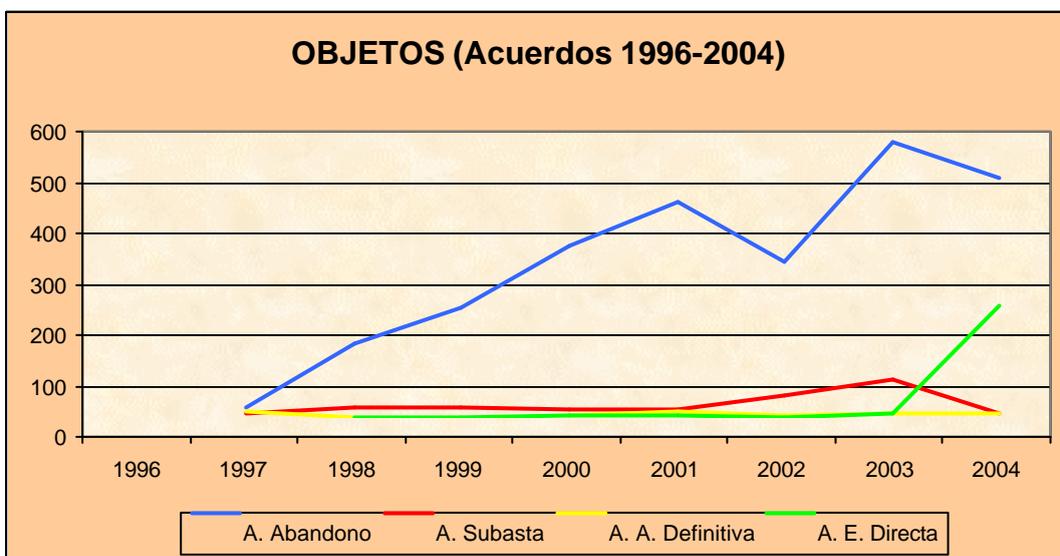
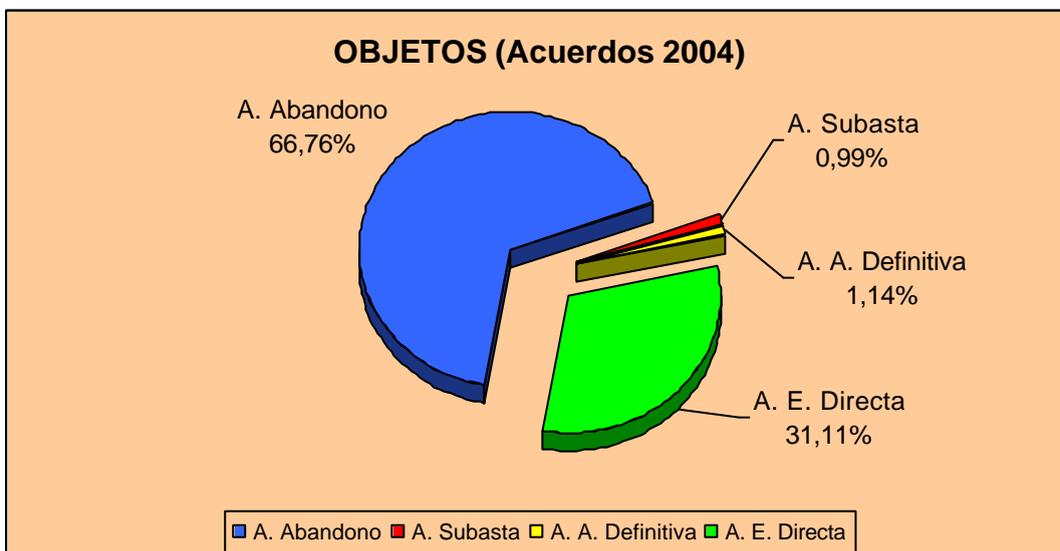
Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea éste un vehículo, embarcación, joya u objeto:

- En cuanto a los vehículos, cabe destacar que un 45% de los que se han integrado en el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 10% de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto de los

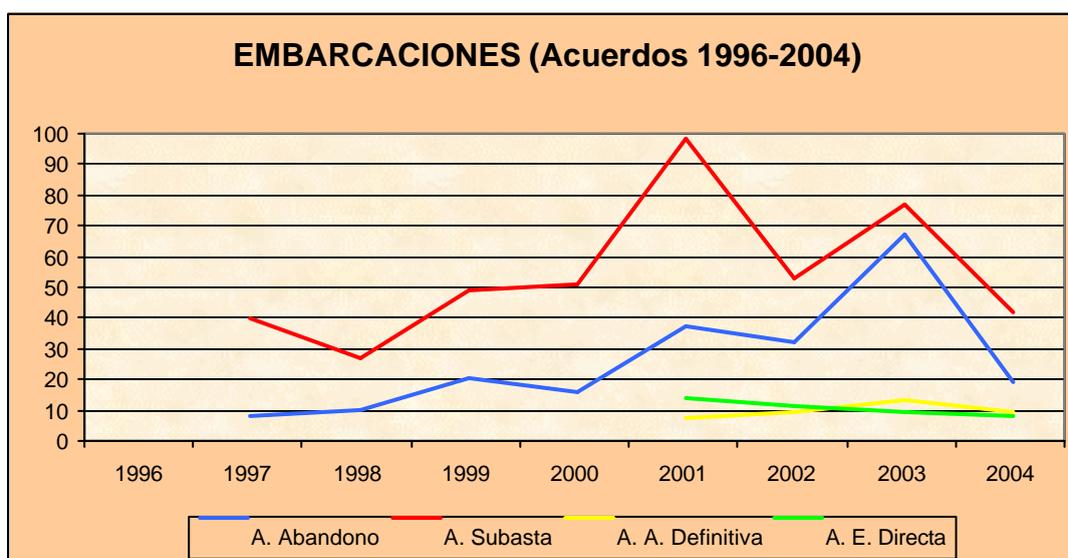
vehículos, que representa un 44% del total, han sido abandonados por el deterioro sufrido desde el momento de su aprehensión hasta la fecha de firmeza de la sentencia por la que se decreta su comiso.



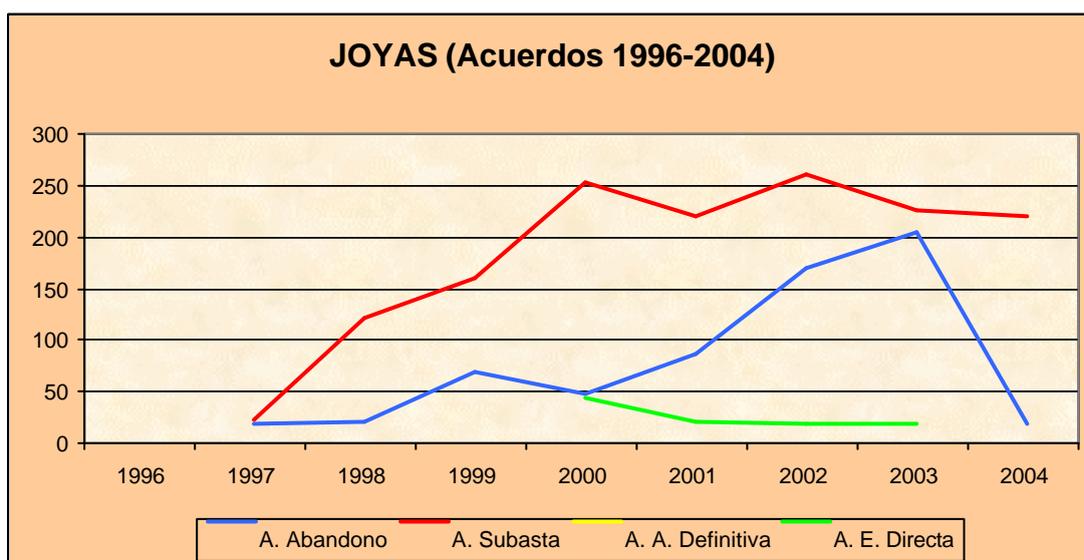
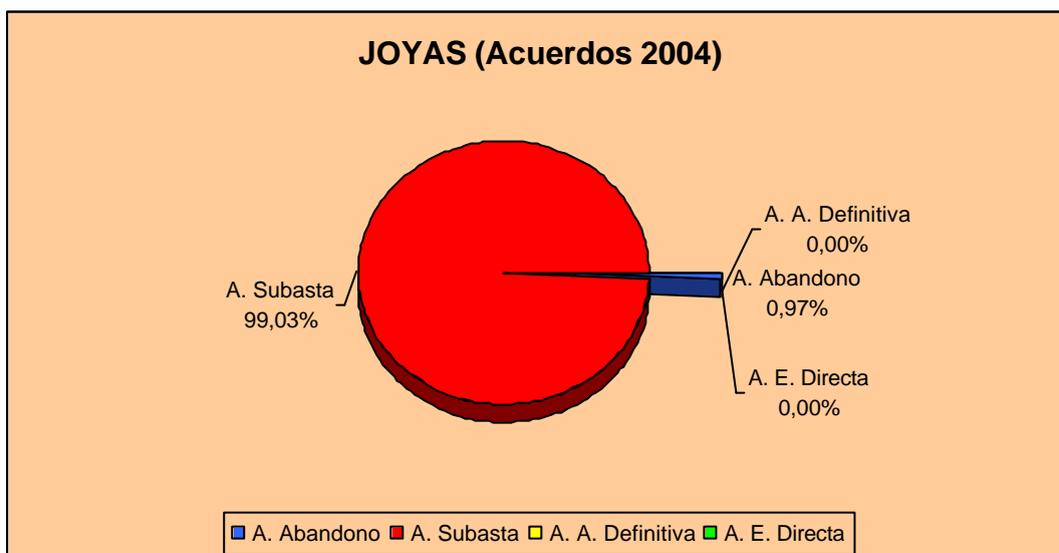
- Los objetos, dadas sus características (habitualmente son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2004 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado abandonar aproximadamente el 67% de éstos. Sin embargo, y a pesar de lo alto de este dato, conviene destacar también que durante 2004 ha descendido el número relativo de objetos abandonados (en 2003, el porcentaje fue del 87%), mientras que ha aumentado el de objetos enajenados (32,1% en 2004, frente al 10,3% en 2003). Con esto, se ha dado destino a objetos almacenados de escaso valor, cuyo venta no hubiese justificados el coste de varias subastas.



- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, en comparación con otro tipo de bienes decomisados, su valor de enajenación es elevado, aunque también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. Durante 2004, el porcentaje de embarcaciones enajenadas, que supera levemente el 70% del total, supone un importante aumento frente a los datos registrados en 2003, año en el que se enajenaron aproximadamente el 52% de estas embarcaciones.



- Respecto a las joyas, hay que destacar que en 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado enajenar por subasta casi la totalidad de las mismas, lo que supone un notable incremento respecto al ejercicio anterior, en el que el 40% de los acuerdos adoptados eran de abandono por tratarse de piezas de bisutería sin valor.



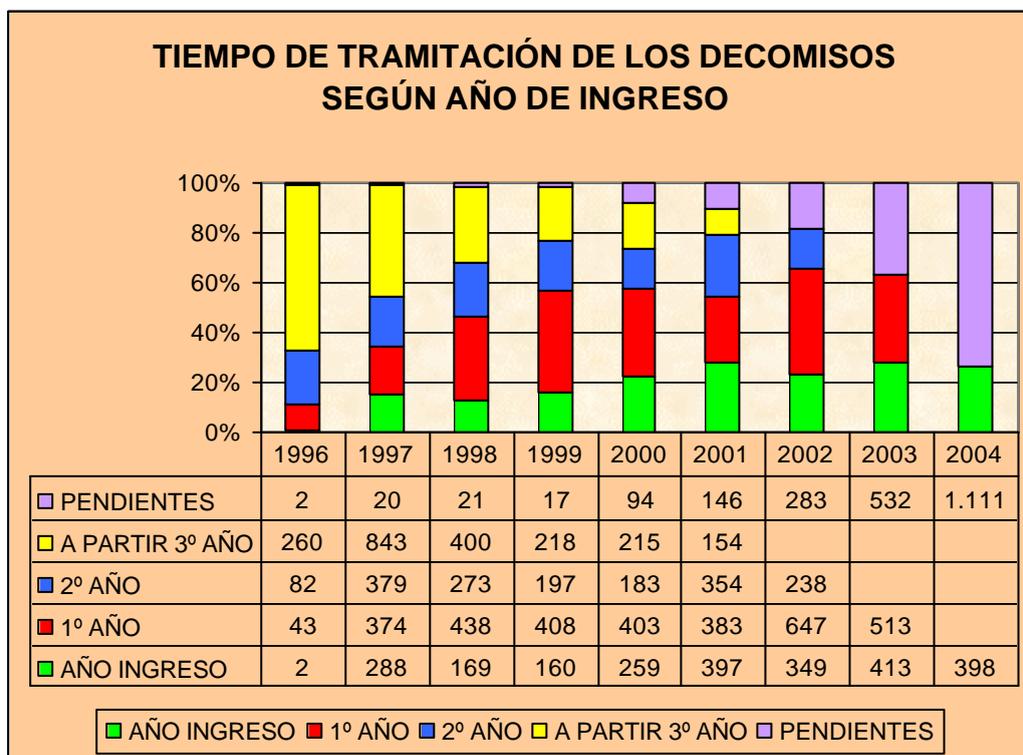
### 2.3.6.- Tiempo de tramitación

Aunque la gestión del Fondo pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, algunas circunstancias hacen esto muy difícil (como por ejemplo por deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto).

Desde el año 1996 hasta el 2004, han entrado a formar parte del Fondo 11.669 decomisos, habiéndose adoptado un total de 9.443 acuerdos respecto a los mismos, lo que significa que se ha decidido el destino final del 81% del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.

TIEMPO TRAMITACIÓN							
Año Integración (nº decomisos)	Año Acuerdo	Embarcaciones	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	TOTAL
1996 (392)	1996				1	1	2
	1997	6		1	19	17	43
	1998			28	20	34	82
	1999	3		56	21	16	96
	2000	1	1	55	9	30	96
	2001			14	7	5	26
	2002			8	1	1	10
	2003			30	1	1	32
	2004	1		2			3
	<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>1</b>	<b>194</b>	<b>79</b>	<b>105</b>
1997 (1.904)	1997	35		5	19	229	288
	1998	14		71	96	193	374
	1999	8	1	89	71	210	379
	2000	13		106	58	136	313
	2001	12		49	37	44	142
	2002	5		119	1	15	140
	2003	7		68	21	97	193
	2004	6		30	9	10	55
	<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>1</b>	<b>537</b>	<b>312</b>	<b>934</b>
1998 (1.301)	1998	13		11	56	89	169
	1999	29		54	120	235	438
	2000	12		49	62	150	273
	2001	23		73	14	39	149
	2002	7	1	57	14	7	86
	2003	10		38	34	14	96
	2004	3		6	53	7	69
	<b>Total</b>		<b>97</b>	<b>1</b>	<b>288</b>	<b>353</b>	<b>541</b>
1999 (1.000)	1999	19		5	50	86	160
	2000	15		81	115	197	408
	2001	28		77	44	48	197
	2002	14		52	9	18	93
	2003	23		22	41	12	98

	2004	3	1	12	5	6	27
	<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>1</b>	<b>249</b>	<b>264</b>	<b>367</b>	<b>983</b>
<b>2000 (1.154)</b>	2000	15	1	4	120	119	259
	2001	45		59	150	149	403
	2002	18		88	26	51	183
	2003	21		70	44	39	174
	2004	6		10	22	3	41
	<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>1</b>	<b>231</b>	<b>362</b>	<b>361</b>	<b>1.060</b>
<b>2001 (1.434)</b>	2001	26		7	234	130	397
	2002	35	6	67	102	173	383
	2003	35		121	112	86	354
	2004	2		63	72	17	154
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>6</b>	<b>258</b>	<b>520</b>	<b>406</b>	<b>1.288</b>
<b>2002 (1.517)</b>	2002	10		9	212	118	349
	2003	45		41	203	358	647
	2004	8		61	120	49	238
	<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>535</b>	<b>525</b>	<b>1.234</b>
<b>2003 (1.458)</b>	2003	14	2	20	201	176	413
	2004	24		26	202	261	513
	<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>403</b>	<b>437</b>	<b>926</b>
<b>2004 (1.509)</b>	2004	18		1	238	141	398
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>238</b>	<b>141</b>	<b>398</b>
<b>Total General Acuerdos</b>		<b>632</b>	<b>13</b>	<b>1.915</b>	<b>3.066</b>	<b>3.817</b>	<b>9.443</b>



## 2.4.- Distribución de las cantidades del Fondo

### 2.4.1.- Criterios de distribución

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, cabe destacar que el artículo 2 de la misma, establece los fines a los que se destinarán los recursos del fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes; las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados; y por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”.

### 2.4.2.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos “generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de

septiembre”.

En atención de lo anteriormente expuesto, durante 2004 se han tramitado tres generaciones de crédito en el concepto 16.06.313G.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 2.597.410,22 euros, en la segunda 3.142.156,49 euros, y en la última 5.252.530,58 euros. Estos importes procedían, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, y en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito titularidad del Ministerio de Justicia.

A parte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2004, hay que señalar que la Disposición final cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que “El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”. En cumplimiento de esta previsión, el remanente en 2003 de la aplicación 16.06.313G.227.11, que ascendía a 9.065.313,34 euros, fue incorporado al presupuesto de gasto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2004.

#### 2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. En virtud de esta disposición, la Mesa acordó la distribución de 8.023.000 euros, lo que supone un incremento del 5,99 por ciento respecto a lo asignado por la Mesa en 2003. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 250.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, hay que destacar, como ya se ha señalado anteriormente, que el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, establece que al menos la mitad de los recursos que no sean adscritos definitivamente, se destinarán a financiar programas de prevención de las toxicomanías y de asistencia e inserción social y laboral de drogodependientes. Como se observa en la tabla que se incluye a continuación, en 2004 se ha cumplido con este criterio, ya que aproximadamente el 67,49% de los recursos del Fondo se han destinado a la reducción de la demanda, frente al 32,51% restante, destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCION CONTROL OFERTA								
	2001		2002		2003		2004	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
DG POLICÍA	601.012,10	8,96	601.012,00	7,47	600.000,00	7,93	600.000,00	7,48
DG G CIVIL	601.012,10	8,96	601.012,00	7,47	600.000,00	7,93	600.000,00	7,48
SVA	222.374,48	3,31	223.000,00	2,77	230.000,00	3,04	230.000,00	2,87
M. DEFENSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00	6,86
CICAD	0,00	0,00	27.000,00	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPBLAC	26.504,63	0,39	9.720,00	0,12	20.000,00	0,26	0,00	0,00
DGPND	30.050,61	0,45	272.882,80	3,39	415.400,00	5,49	600.000,00	7,48
FISCALIA	75.126,51	1,12	45.892,00	0,57	41.000,00	0,54	28.000,00	0,35
<b>TOTAL</b>	<b>1.556.080,43</b>	<b>23,19</b>	<b>1.780.518,80</b>	<b>22,13</b>	<b>1.906.400,00</b>	<b>25,18</b>	<b>2.608.000,00</b>	<b>32,51</b>

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2001		2002		2003		2004	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	2.040.436,09	30,40	2.200.000,00	27,34	2.200.000,00	29,06	2.420.000,00	30,16
CORPS. LOCALES	1.089.033,93	16,23	1.589.550,00	19,75	1.590.000,00	21,00	1.650.000,00	20,57
ONGs	420.708,47	6,27	421.000,00	5,23	421.000,00	5,56	421.000,00	5,25
INST. TOXICOL.	60.101,21	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DGPND	1.544.601,11	23,02	1.627.607,87	20,23	1.195.000,00	15,79	724.000,00	9,02
ORGS. INTERNAC.	0,00	0,00	428.293,74	5,32	257.230,00	3,40	200.000,00	2,49
<b>TOTAL</b>	<b>5.154.880,81</b>	<b>76,81</b>	<b>6.266.451,61</b>	<b>77,87</b>	<b>5.663.230,00</b>	<b>74,82</b>	<b>5.415.000,00</b>	<b>67,49</b>

CANTIDADES DISTRIBUIDAS								
	2001		2002		2003		2004	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.556.080,43	22,58	1.780.518,80	21,64	1.906.400,00	24,07	2.608.000,00	31,52
C. DEMANDA	5.154.880,81	74,80	6.266.451,61	76,17	5.663.230,00	71,51	5.415.000,00	65,45
GESTIÓN FONDO	180.303,63	2,62	180.310,00	2,19	350.000,00	4,42	250.000,00	3,02
<b>TOTAL</b>	<b>6.891.264,87</b>	<b>100,00</b>	<b>8.227.280,41</b>	<b>100,00</b>	<b>7.919.630,00</b>	<b>100,00</b>	<b>8.273.000,00</b>	<b>100,00</b>

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2001		2002		2003		2004	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.556.080,43	23,19	1.780.518,80	22,13	1.906.400,00	25,18	2.608.000,00	32,51
C. DEMANDA	5.154.880,81	76,81	6.266.451,61	77,87	5.663.230,00	74,82	5.415.000,00	67,49
<b>TOTAL</b>	<b>6.710.961,24</b>	<b>100,00</b>	<b>8.046.970,41</b>	<b>100,00</b>	<b>7.569.630,00</b>	<b>100,00</b>	<b>8.023.000,00</b>	<b>100,00</b>

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2004, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

## CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

### A) Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de drogas.

En la primera reunión de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 2004, celebrada el 28 de enero, ésta acordó distribuir la cantidad de 28.000 euros, para financiar unas jornadas de estudio sobre problemas jurídicos del narcotráfico, destinadas al personal de la propia Fiscalía Especial y a los Fiscales Delegados. (coste final: 7630 €)

### B) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En esa misma reunión de 28 de enero, se acordó destinar también 600.000 euros para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. De esta cantidad, 200.000 euros fueron destinados a la formación de agentes policiales, autoridades y expertos en lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de capitales. Finalmente se transfirió únicamente la cantidad de 84,641,40 euros correspondientes a la realización de tres foros sobre los 10 previstos inicialmente. Los 400.000 euros restantes, fueron destinados a atender a los gastos que se originaron como consecuencia de la realización de diversas operaciones contra el tráfico ilícito de drogas, tanto en colaboración con la policía nacional y la guardia civil, como de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de colaboración entre los Ministerios de Interior y de Defensa en el ámbito de lucha contra el tráfico de drogas, de 4 de diciembre de 2001 (el gasto definitivo fue de 171.035,20)

### C) Ministerio de Defensa.

En su reunión de 17 de febrero de 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones concedió al Ministerio de Defensa 550.000 euros para la adquisición de un sistema electro-óptico multisensor para la Armada Española, con el fin de mejorar la capacidad de sus patrulleras. La asignación de esta cantidad se realizó en virtud de una adenda al Acuerdo de colaboración entre los Ministerios de Interior y de Defensa en el ámbito de lucha contra el tráfico de drogas, de 4 de diciembre de 2001.

### D) Dirección General de la Policía.

En la reunión que tuvo lugar el día 17 de junio de 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó asignar 600.000 euros a la Dirección General de la Policía, para reforzar aquellas unidades con competencias en la lucha contra el narcotráfico.

### E) Dirección General de la Guardia Civil.

En esa misma reunión, la Mesa también destinó 600.000 euros a la Dirección

General de la Guardia Civil, para reforzar las unidades encargadas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

F) Departamento de Aduanas e Impuestos especiales.

Asimismo, en su reunión de 17 de junio, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó conceder 230.000 euros, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Centro Directivo al que se encuentra adscrito el Servicio de Vigilancia Aduanera. Dicha cantidad se concedió para cofinanciar de la adquisición de un sistema giroestabilizado de visión diurna e infrarrojo que favoreciese la efectividad en las actividades de vigilancia y aprehensión en la represión y persecución del narcotráfico. (si bien la transferencia se realizó, el pago no fue finalmente efectivo por lo que el Servicio de Vigilancia Aduanera no recibió finalmente estos créditos)

## CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en sus reuniones de 28 de enero de 2004, decidió destinar la cantidad de 610.000 euros para la financiación de las siguiente actividades:

- Elaboración de la encuesta sobre drogas a la población escolar, para conocer las tendencias de consumo que orienten actuaciones posteriores destinadas a reducir el consumo de drogas y los problemas asociados. Este proyecto recibió la cantidad de 210.000 euros, que fueron transferidos a la aplicación 16.06.313G.226.06. (coste final: 167.644 €)
- Edición de una nueva guía de información sobre los riesgos del consumo de drogas, para ser distribuida a los hogares con niños entre 12 y 16 años y aquellos interesados (colegios, jóvenes, etc) que la solicitasen tras haber conocido su existencia a través de la publicidad que de ella se hizo y de la página web sindrogas.es y de la del Plan Nacional sobre Drogas. El coste de este programa se estimó en 400.000 euros si bien ascendió finalmente a 489.257,39 €).
- En su reunión de 23 de noviembre de 2003, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó asignar 30.000 euros para financiar, durante el año 2004, el programa de becas de formación práctica y colaboración en el Plan Nacional sobre Drogas para licenciados, cantidad que se transfirió en el año 2004 aunque no fue posible ponerla en práctica por problemas de calendario.

## B) Cooperación internacional.

En la misma reunión, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó asignar 200.000 euros, para financiar dos proyectos a ejecutar por el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID), cuyo objetivo es combatir las drogas ilícitas y el crimen internacional mediante proyectos de desarrollo alternativo, la vigilancia de cultivos ilícitos y los programas destinados a luchar contra el blanqueo de capitales. Estos dos proyectos son:

- El proyecto de formación integral para la promoción de estilos de vida saludables en el sistema educativo peruano, dirigido a estudiantes de centros públicos y desarrollado por el Ministerio de Educación del Perú, con una duración de tres años, y al que se destinaron 100.000 euros.
- El programa piloto para el control de contenedores en Ecuador, que forma parte de un proyecto más amplio que se desarrolla en tres regiones afectadas por el tráfico de drogas: América Latina, África y Asia. En Ecuador el proyecto se centra en el control de las exportaciones a fin de prevenir tanto el tráfico de cocaína por medio de contenedores a países de tránsito y de destino como el desvío de precursores a Colombia. Para la financiación de este programa se destinaron también 100.000 euros.

Las cantidades concedidas se transfirieron a Naciones Unidas en diciembre de 2004.

## C) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con fecha de 17 de febrero de 2004, la Mesa acordó destinar 90.000 euros para la financiación del programa destinado a potenciar la implantación de planes municipales contra la droga y al desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y a las de alto riesgo en particular, así como potenciar y favorecer la inserción de drogodependientes. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2004 en el ámbito de Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

## D) Convenio entre el Ministerio del Interior, la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla la Mancha.

En la misma reunión, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, acordó asignar la cantidad de 24.000 euros para financiar diversos estudios

relacionados con la incidencia del alcohol, si bien finalmente no se llegó a financiar el convenio y no se realizó transferencia alguna.

E) Comunidades Autónomas.

En su reunión de 17 de junio de 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobó conceder a las Comunidades Autónomas 2.420.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2004. Esta cantidad supone un incremento de 240.000 euros respecto a la cantidad distribuida en el año anterior (2.200.000).

Para la distribución de los 2.420.000 euros, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las 51 solicitudes de financiación de programas, presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla (y cuyo importe que ascendía a un total de 7.719.411 euros), se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 9 de septiembre. En dicha propuesta se seleccionaron 43 de dichos programas (es decir, aproximadamente el 85% sobre el total de los presentados).

F) Corporaciones Locales.

En la misma reunión de 17 de junio de 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó asignar 1.650.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, ayudas destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas de acuerdo con los criterios de distribución propuestos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para el año 2004.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo, presentándose un total de 43 solicitudes que suponían un total de 4.089.000 euros. Una vez analizadas éstas, se subvencionaron 38 de estas propuestas por el importe asignado por la Mesa.

G) Organizaciones no Gubernamentales.

Asimismo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobó, en su reunión de 17 de junio, conceder 421.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro

de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo, presentándose 54 solicitudes por un total de 5.031.830,83 euros.

Tras la valoración de los programas, la Comisión constituida al efecto (compuesta por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) presentó una propuesta de distribución para la financiación de 20 programas.

## GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

Como prevé la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, comisiones de servicio, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas existe la aplicación 16.06.313G.227.12, denominada "Gestión y administración del Fondo de bienes decomisados (Ley 17/2003, de 29 de mayo)".

Para cubrir este tipo de gastos, en su reunión de 28 de enero de 2004, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó transferir 250.000 a la aplicación presupuestaria 16.06.313G.227.12, que ya se encontraba dotada con 24.000 euros.

### 2.4.4.- Estado de ejecución

<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS 2004</b>				
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>CANTIDADES DISTRIBUIDAS</b>	<b>CANTIDADES EJECUTADAS</b>	<b>SALDO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
DG GUARDIA CIVIL	600.000,00	600.000,00	0,00	100%
DG POLICÍA	600.000,00	600.000,00	0,00	100%
M. DEFENSA	550.000,00	550.000,00	0,00	100%
SVA	230.000,00	230.000,00	0,00	100%
FISCALÍA ESPECIAL	28.000,00	7.630,62	20.369,38	27%
CCAA	2.420.000,00	2.420.000,00	0,00	100%
CCLL	1.650.000,00	1.650.000,00	0,00	100%
ONGs	421.000,00	421.000,00	0,00	100%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	200.000,00	200.000,00	0,00	100%
DELEGACIÓN	1.324.000,00	1.002.577,99	321.422,01	76%
GESTIÓN FONDO	274.000,00	320.747,00	-46.747,00	117%
<b>TOTAL</b>	<b>8.297.000,00</b>	<b>8.001.955,61</b>	<b>295.044,39</b>	<b>96%</b>

## 2.5.- Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2004.

Aparte de lo expuesto en los puntos anteriores, hay una serie de peculiaridades referidas a la gestión del Fondo durante 2004 que convendría destacar. La primera de ellas sería la notificación a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con fecha de 12 de abril de 2004, de la sentencia 5/02, de 31 de enero de 2002, dictada por la sección Cuarta de la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y declarada firme tras sentencia 1504/2003, del Tribunal Supremo, de 25 de febrero de 2004. En la parte dispositiva de la referida sentencia se decretaba el comiso y adjudicación al estado de las acciones de varias sociedades y de la finca denominada Pazo Bayón.

Durante estos meses se han solicitado a la Audiencia Nacional aclaraciones sobre los bienes y efectos adjudicados al Estado y sobre la Administración Judicial. El 18 de octubre de 2004 la Audiencia dictó una Providencia por la que solicitaba al administrador judicial un informe sobre la situación contable de la finca y las sociedades adjudicadas al Estado para, en su caso, designar un auditor de cuentas. La Mesa aun no conoce la situación definitiva de este procedimiento, por lo que aun no ha podido hacerse efectiva la integración en el Fondo de estos bienes.

Aparte de esto, otro punto a destacar en este apartado se refiere a la actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas para la elaboración de un informe de fiscalización que, realizado a lo largo de 2003/04, analizando la gestión del Fondo durante el ejercicio 2002. A solicitud de éste, los servicios de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas encargados de la gestión del Fondo, han prestado la colaboración necesaria aportando la documentación que les ha sido requerida en cada momento. Se espera que en el primer trimestre de 2005, se emita el informe de fiscalización provisional.

### 3.- PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

A lo largo de la exposición de esta memoria se han podido apuntar brevemente algunos de los problemas a los que tiene que hacer frente la gestión diaria del Fondo, problemas que dificultan la eficacia en el ejercicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, atribuye a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

El equipo humano que desde la Delegación se ocupa de la gestión del Fondo está altamente especializado lo que ha permitido ir mejorando la situación de muchos de estos problemas, si bien el incremento constante del número de sentencias condiciona la capacidad de resolución de expedientes.

Brevemente se exponen, a continuación, algunos de los ejemplos más destacados de lo que son los principales escollos de una adecuada gestión del Fondo.

#### a) Deterioro de los bienes depositados

Hay varios factores que hacen que el período de tiempo que transcurre entre la incautación de un bien hasta su integración en el Fondo y posterior enajenación, sea excesivo. La principal de estas causas es la duración del procedimiento judicial, ya que muchas veces la sentencia que ordena el comiso es recurrida en casación, lo que implica que cuando la misma deviene firme, han pasado varios años desde que el bien fue incautado. Este problema, sin embargo, puede verse paliado gracias a la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. En concreto, habría que referirse a lo dispuesto por su apartado Centésimo trigésimo primero, por el que se modifica el artículo 374 del Código Penal, que prevé que “Los bienes decomisados podrán ser enajenados, sin esperar el pronunciamiento de firmeza de la sentencia, en los siguientes casos: (...) b) Cuando la conservación puede resultar peligros para la salud o seguridad pública, o dar lugar a una disminución importante de su valor, o afectar gravemente a su uso y funcionamiento habituales. Se entenderán incluidos los que sin sufrir deterioro material se deprecien por el transcurso del tiempo”. Sin embargo, y a pesar de las ventajas que se derivan de esta modificación del Código Penal, a fecha de hoy no se ha notificado a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ninguna resolución judicial que ordene la enajenación de un bien antes de que sea declarada la firmeza de la sentencia por la que se ordena su comiso.

Otros problemas añadidos a los arriba indicados, y que inciden también en el deterioro de los bienes del Fondo, se refieren al lugar del depósito del bien, ya que no todos los depositos judiciales proporcionan la misma calidad de servicio. En algunas

ocasiones los órganos judiciales nombran como depositario del bien adjudicado al propio penado o a un familiar del mismo, lo que acarrea dificultades de localización y recepción del bien.

b) **Notificación de sentencias firmes, recepción e identificación de los bienes decomisados**

A pesar de que la situación a mejorado notablemente desde la creación del Fondo, durante el año 2004 se han seguido dando casos en los que la sentencia firme en la que se acuerda el comiso de un bien, es comunicada a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con excesivo retraso, y ello, a pesar de que el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que este plazo de notificación no debe ser superior a tres días contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera producido la firmeza de la sentencia.

Asimismo, en ocasiones el bien ha sido trasladado del lugar original en que fue depositado en el momento de su incautación, sin que esta circunstancia sea advertida a la Mesa por el órgano judicial que comunicó la sentencia, produciéndose dilaciones innecesarias en la gestión del bien por parte de la Mesa, lo que, en última instancia, incide de forma negativa en su valor económico o uso. Como se desprende de los datos aportados por la memoria, siguen siendo frecuentes los bienes en lugar de depósito desconocido (pendientes de identificación).

c) **Ingreso de cantidades líquidas de dinero y otros instrumentos de pago.**

Como establece el artículo 5.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, respecto a las cantidades líquidas decomisadas “el órgano judicial competente cursará la correspondiente orden de transferencia para que sean integradas en el Tesoro Público las cantidades líquidas oportunas, así como los intereses que hubieran producido, especificando en cada caso que el ingreso deriva del decomiso por aplicación del artículo 374 del Código Penal o, en su caso, del artículo 5 de la Ley Orgánica 12/1995”.

Según lo establecido por su normativa específica, estas cantidades se ingresarán por orden del órgano sentenciador en la Cuenta de Consignaciones Judiciales que el Ministerio de Justicia tiene abierta en el Banco Español de Crédito. Esta cuenta, se divide a su vez en dos cuentas secundarias, la 7777, en la que se ingresan aquellas cantidades decomisadas por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, y la 5755, en la que se ingresan otro tipo de cantidades. En algunas ocasiones, se producen errores en el ingreso entre ambas cuentas lo que supone en determinados casos problemas de gestión de la devolución a los juzgados

## 4.- CONCLUSIÓN

En 2004, la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a las novedades introducidas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

En el año 2004 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.190 sentencias judiciales firmes. Este número representa un 16 % de aumento en relación con el año 2003 (1.884 sentencias firmes). Este dato pone de manifiesto que, a pesar de la estabilización producida en los dos años anteriores (en los que se notificaron prácticamente el mismo número de sentencias), continúa el incremento de expedientes que se gestionan desde la Delegación del Gobierno para el plan Nacional sobre Drogas

En cuanto a los decomisos, se observa como en 2004 se han contabilizado 1509, en su mayoría vehículos (670), que por segundo año consecutivo supera al de objetos (604). El número de joyas decomisadas ha sido de 155, seguido de las embarcaciones (72) y los inmuebles (8).

Se adoptaron 1.498 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. Un 45% han sido acuerdos de abandono (681 acuerdos) y otro 45% (667) enajenaciones -preferentemente por adjudicación en subasta pública (417 acuerdos que representan el 29,68 % del total de los adoptados, frente a los 250 acuerdos por enajenación directa, un 17,79% del total). Respecto a los abandonos, la mayor parte de ellos se refieren a objetos (de 681 acuerdos de abandono, 470 lo fueron sobre objetos, seguidos de los 196 adoptados sobre vehículos, 13 sobre embarcaciones y 2 sobre joyas). Un 4% de los bienes fueron adscrito con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Finalmente, un 6% de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa, al no estar correctamente identificados en la sentencia, no haberse podido encontrar en el lugar donde debiera estar depositado etc..

En relación con las subastas públicas, de las 24 subastas celebradas en 2004, 14 han sido organizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, versando la mayor parte de los acuerdos de adjudicación por subasta, sobre joyas y vehículos y en menor número, embarcaciones y objetos, 6 por la Delegación de Hacienda de Cádiz, 2 en Ceuta, una en Baleares, y una más por SEGIPSA, referida exclusivamente a la enajenación de inmuebles.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2004, 8,7 millones de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 0,9 millones adicionales

Los créditos del Fondo, han sido distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, destinándose un 67,5% a las actividades

tendientes a la reducción de la demanda de drogas (siendo los principales beneficiarios las Administraciones Territoriales), y un 32,5% dedicados al control de la oferta (destinados con carácter principal a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), manteniendo la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo en las políticas de prevención de drogodependencias.

# **ANEXOS**

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NUMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA											
CC.AA.	PROVINCIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1996-2004
ANDALUCÍA	Almería	3	66	39	55	42	34	32	42	24	337
	Cádiz	2	311	314	303	345	385	362	296	345	2.663
	Córdoba		3	10	9	32	20	11	13	8	106
	Granada	4	49	52	42	27	31	60	30	31	326
	Huelva	1	21	47	32	81	49	59	47	41	378
	Jaén	7	38	34	11	25	15	20	32	18	200
	Málaga		289	206	87	81	153	154	136	124	1.230
	Sevilla		111	6	23	17	25	26	35	37	280
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>		<b>17</b>	<b>888</b>	<b>708</b>	<b>562</b>	<b>650</b>	<b>712</b>	<b>724</b>	<b>631</b>	<b>628</b>	<b>5.520</b>
ARAGÓN	Huesca		1	1	1	1	1	8	6	5	24
	Teruel							3	5	4	12
	Zaragoza		18	13	20	3	17	28	17	30	146
<b>TOTAL ARAGON</b>		<b>0</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>28</b>	<b>39</b>	<b>182</b>
ASTURIAS	Asturias	58	79	49	32	36	18	52	25	35	384
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>58</b>	<b>79</b>	<b>49</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>18</b>	<b>52</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>384</b>
BALEARES	Baleares		7	1	5	3	23	39	8	10	96
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>39</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>96</b>
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria		1	2	12	20	23	53	21	138	270
	Santa Cruz de Tenerife		1			15	6	20	50	7	99
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>29</b>	<b>73</b>	<b>71</b>	<b>145</b>	<b>369</b>
CANTABRIA	Cantabria	50	10	54	31	10	24	22	4	27	232
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>50</b>	<b>10</b>	<b>54</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>232</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila			7							7
	Burgos	10	1	2	1	6	4	5	2	5	36
	León		2	1			5		3	6	17
	Palencia				6		2	4	4		16
	Salamanca			5		14	4	2	7	14	46
	Segovia							3	1		4
	Soria		1	9		1					11
	Valladolid						6	2	1	3	12
	Zamora		1	1	1		44			1	48
<b>TOTAL CASTILLA Y LEON</b>		<b>10</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>65</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>29</b>	<b>197</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete		1	9	3	1	1			9	24
	Ciudad Real		40	14	9	9	5	9	7	4	97
	Cuenca		1				2		2		5
	Guadalajara							1	3		4
	Toledo		28	1	3	3	2	5	1	2	45
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>70</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>175</b>
CATALUÑA	Barcelona	2	4	5	4	6	7	6	24	18	76
	Girona	2	88	19	21	36	45	63	34	59	367
	Lleida	10	11	15	6	8	12	10	14	19	105
	Tarragona		3	8	3	1		4	12	11	42
<b>TOTAL CATALUNA</b>		<b>14</b>	<b>106</b>	<b>47</b>	<b>34</b>	<b>51</b>	<b>64</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>107</b>	<b>590</b>

COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	2	31	6	18	31	40	26	61	19	234
	Castellón		7	10	1		7	3	11	4	43
	Valencia	1	9	12	30	34	79	47	72	80	364
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>3</b>	<b>47</b>	<b>28</b>	<b>49</b>	<b>65</b>	<b>126</b>	<b>76</b>	<b>144</b>	<b>103</b>	<b>641</b>
EXTREMADURA	Badajoz		3				58	11	2	19	93
	Cáceres		12	4	14	4	9		3	9	55
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>148</b>
GALICIA	Coruña	4	32	18	11	28	21	28	23	12	177
	Lugo			5	2	4	8	4	7	7	37
	Orense						5	17	15	5	42
	Pontevedra		23	21	81	21	28	64	23	10	271
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>4</b>	<b>55</b>	<b>44</b>	<b>94</b>	<b>53</b>	<b>62</b>	<b>113</b>	<b>68</b>	<b>34</b>	<b>527</b>
LA RIOJA	Logroño	6	16	7		3	7	12	16	16	83
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>6</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>83</b>
MADRID	Madrid	183	290	94	55	99	116	70	75	128	1.110
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>183</b>	<b>290</b>	<b>94</b>	<b>55</b>	<b>99</b>	<b>116</b>	<b>70</b>	<b>75</b>	<b>128</b>	<b>1.110</b>
MURCIA	Murcia	17	8	18	1	2	14	16	36	16	128
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>17</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>128</b>
NAVARRA	Navarra		2	2	1	5	5	11	13	4	43
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>43</b>
PAÍS VASCO	Álava		1			1	9	4			15
	Guipúzcoa	3	1	11	3	27	10	4	9	6	74
	Vizcaya						1	2	4	2	9
<b>TOTAL PAIS VASCO</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>98</b>
CEUTA	Ceuta	26	254	128	46	38	44	108	178	115	937
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>26</b>	<b>254</b>	<b>128</b>	<b>46</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>108</b>	<b>178</b>	<b>115</b>	<b>937</b>
MELILLA	Melilla	1	29	41	17	34	10	27	28	22	209
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>1</b>	<b>29</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>209</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>392</b>	<b>1.904</b>	<b>1.301</b>	<b>1.000</b>	<b>1.154</b>	<b>1.434</b>	<b>1.517</b>	<b>1.458</b>	<b>1.509</b>	<b>11.669</b>

**ANEXO II**  
**NÚMERO DE DECOMISOS POR**  
**TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y**  
**PROVINCIA**  
**AÑO 2004**

NUMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2004							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHICULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	3		7	3	11	24
	Cádiz	22		5	133	185	345
	Córdoba			2	3	3	8
	Granada			4	13	14	31
	Huelva	1		10	23	7	41
	Jaén			1	7	10	18
	Málaga	20		19	40	45	124
	Sevilla	1		13	15	8	37
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>		<b>47</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>237</b>	<b>283</b>	<b>628</b>
ARAGÓN	Huesca			1	1	3	5
	Teruel				2	2	4
	Zaragoza			3	21	6	30
<b>TOTAL ARAGON</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>39</b>
ASTURIAS	Asturias			2	26	7	35
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>35</b>
BALEARES	Baleares			1	4	5	10
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
CANARIAS	P. de G. Canaria	10		25	66	37	138
	S. C. de Tenerife	1		1	3	2	7
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>11</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>69</b>	<b>39</b>	<b>145</b>
CANTABRIA	Cantabria			2	14	11	27
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>27</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila						0
	Burgos			2	2	1	5
	León			1	3	2	6
	Palencia						0
	Salamanca			1	12	1	14
	Segovia						0
	Soria						0
	Valladolid				3		3
	Zamora					1	1
<b>TOTAL CASTILLA Y LEON</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>29</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete				2	7	9
	Ciudad Real			1	2	1	4
	Cuenca						0
	Guadalajara						0
	Toledo				2		2
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
CATALUÑA	Barcelona		1	5	7	5	18
	Girona			1	24	34	59
	Lleida			1	16	2	19
	Tarragona			3	5	3	11
<b>TOTAL CATALUNA</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>52</b>	<b>44</b>	<b>107</b>

COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	2		1	12	4	19
	Castellón				3	1	4
	Valencia		1	17	33	29	80
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>48</b>	<b>34</b>	<b>103</b>
EXTREMADURA	Badajoz			10	4	5	19
	Cáceres			1	4	4	9
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>28</b>
GALICIA	Coruña			2	6	4	12
	Lugo				6	1	7
	Orense			1	2	2	5
	Pontevedra	2		1	3	4	10
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>34</b>
LA RIOJA	Logroño			1	11	4	16
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
MADRID	Madrid	5	6	8	55	54	128
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>5</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>55</b>	<b>54</b>	<b>128</b>
MURCIA	Murcia	2		1	8	5	16
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
NAVARRA	Navarra				3	1	4
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
PAÍS VASCO	Álava						0
	Guipúzcoa					6	6
	Vizcaya			1		1	2
<b>TOTAL PAIS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
CEUTA	Ceuta	3			1	111	115
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>111</b>	<b>115</b>
MELILLA	Melilla				1	21	22
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>72</b>	<b>8</b>	<b>155</b>	<b>604</b>	<b>670</b>	<b>1.509</b>

**ANEXO III  
CANTIDADES INGRESADAS EN EL  
TESORO PÚBLICO  
AÑO 2004**

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PUBLICO						
AÑO 2004						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2003	1º Trim. 2004	2º Trim. 2004	3º Trim. 2004	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	4.146,71	1.919,55	60.082,93	4.127,55	70.276,74
	Cádiz	167.839,71	27.548,95	184.646,50	50.323,90	430.359,06
	Córdoba	30.322,72	212,49	2.702,29	884,00	34.121,50
	Granada	37.831,44	90.838,25	29.559,95	6.466,18	164.695,82
	Huelva	18.049,28	840,27	38.989,04	15.270,98	73.149,57
	Jaén	2.691,96	10.186,08	878,71	3.332,45	17.089,20
	Málaga	74.447,77	112.230,53	136.851,20	86.606,78	410.136,28
	Sevilla	21.160,48	7.929,98	6.366,83	18.040,73	53.498,02
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>356.490,07</b>	<b>251.706,10</b>	<b>460.077,45</b>	<b>185.052,57</b>	<b>1.253.326,18</b>
ARAGÓN	Huesca	10.411,16	523,33	146,00	34,48	11.114,97
	Teruel	0,00	216,36	2.497,41	0,00	2.713,77
	Zaragoza	8.347,81	4.287,14	53.442,94	4.281,53	70.359,42
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>18.758,97</b>	<b>5.026,83</b>	<b>56.086,35</b>	<b>4.316,01</b>	<b>84.188,16</b>
ASTURIAS	Asturias	17.131,15	13.137,83	17.504,94	18.448,12	66.222,04
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>17.131,15</b>	<b>13.137,83</b>	<b>17.504,94</b>	<b>18.448,12</b>	<b>66.222,04</b>
BALEARES	Baleares	29.465,98	19.864,70	172.368,14	47.967,53	269.666,35
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>29.465,98</b>	<b>19.864,70</b>	<b>172.368,14</b>	<b>47.967,53</b>	<b>269.666,35</b>
CANARIAS	Palmas de G. C.	91.529,64	98.973,35	242.826,64	62.087,61	495.417,24
	S. C. de Tenerife	20.383,67	150.427,93	6.879,60	68.866,21	246.557,41
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>111.913,31</b>	<b>249.401,28</b>	<b>249.706,24</b>	<b>130.953,82</b>	<b>741.974,65</b>
CANTABRIA	Cantabria	17.034,10	36.036,18	70.221,90	2.212,02	125.504,20
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>17.034,10</b>	<b>36.036,18</b>	<b>70.221,90</b>	<b>2.212,02</b>	<b>125.504,20</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Burgos	0,00	2.587,51	7.075,00	0,00	9.662,51
	León	487,21	2.343,71	26.779,59	0,00	29.610,51
	Palencia	4.840,00	0,00	0,00	0,00	4.840,00
	Salamanca	198,00	6.256,54	1.870,85	0,00	8.325,39
	Segovia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Soria	0,00	85,75	0,00	0,00	85,75
	Valladolid	0,00	38.326,28	31.865,33	65,00	70.256,61
Zamora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL CASTILLA Y LEON</b>		<b>5.525,21</b>	<b>49.599,79</b>	<b>67.590,77</b>	<b>65,00</b>	<b>122.780,77</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	1.370,00	2.142,13	855,15	103.019,46	107.386,74
	Ciudad Real	292,63	0,00	0,00	0,00	292,63
	Cuenca	33.663,43	0,00	93,76	0,00	33.757,19
	Guadalajara	17,06	18,62	43,09	0,00	78,77
	Toledo	181,08	0,00	110,00	0,00	291,08
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>35.524,20</b>	<b>2.160,75</b>	<b>1.102,00</b>	<b>103.019,46</b>	<b>141.806,41</b>
CATALUÑA	Barcelona	290.123,89	65.501,80	84.732,25	88.080,21	528.438,15
	Girona	17.655,95	2.479,78	3.013,75	4.646,28	27.795,76
	Lleida	185.216,16	6.851,33	12.104,56	33.083,83	237.255,88
	Tarragona	15.333,38	28.093,02	69.315,61	5.693,90	118.435,91
<b>TOTAL CATALUNA</b>		<b>508.329,38</b>	<b>102.925,93</b>	<b>169.166,17</b>	<b>131.504,22</b>	<b>911.925,70</b>

COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	41.128,13	49.781,80	69.332,77	4.802,94	165.045,64
	Castellón	3.988,05	435,73	0,00	242,00	4.665,78
	Valencia	151.473,09	58.884,84	79.246,19	40.016,58	329.620,70
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>196.589,27</b>	<b>109.102,37</b>	<b>148.578,96</b>	<b>45.061,52</b>	<b>499.332,12</b>
EXTREMADURA	Badajoz	8.265,52	20,00	839,27	3.641,37	12.766,16
	Cáceres	540,00	1.869,15	376,40	3.072,75	5.858,30
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>8.805,52</b>	<b>1.889,15</b>	<b>1.215,67</b>	<b>6.714,12</b>	<b>18.624,46</b>
GALICIA	Coruña	4.842,63	3.956,03	2.706,85	13.108,93	24.614,44
	Lugo	34.871,05	378,87	185,82	1.210,00	36.645,74
	Orense	38.105,84	15.582,97	4.819,81	0,00	58.508,62
	Pontevedra	898,57	80.111,38	15.967,87	3.475,81	100.453,63
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>78.718,09</b>	<b>100.029,25</b>	<b>23.680,35</b>	<b>17.794,74</b>	<b>220.222,43</b>
LA RIOJA	Logroño	14.853,47	8.595,10	20.837,51	21.491,11	65.777,19
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>14.853,47</b>	<b>8.595,10</b>	<b>20.837,51</b>	<b>21.491,11</b>	<b>65.777,19</b>
MADRID	Madrid	1.450.776,18	1.322.783,97	781.692,32	230.446,08	3.785.698,55
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>1.450.776,18</b>	<b>1.322.783,97</b>	<b>781.692,32</b>	<b>230.446,08</b>	<b>3.785.698,55</b>
MURCIA	Murcia	218.329,36	18.744,67	520,36	8.965,35	246.559,74
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>218.329,36</b>	<b>18.744,67</b>	<b>520,36</b>	<b>8.965,35</b>	<b>246.559,74</b>
NAVARRA	Navarra	111,43	5.469,45	2.167,36	0,00	7.748,24
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>111,43</b>	<b>5.469,45</b>	<b>2.167,36</b>	<b>0,00</b>	<b>7.748,24</b>
PAÍS VASCO	Álava	1.310,00	836,29	12,02	0,00	2.158,31
	Guipúzcoa	1.894,52	10.173,38	522,89	1.480,04	14.070,83
	Vizcaya	70.596,29	33.047,75	16.245,47	40.519,08	160.408,59
<b>TOTAL PAIS VASCO</b>		<b>73.800,81</b>	<b>44.057,42</b>	<b>16.780,38</b>	<b>41.999,12</b>	<b>176.637,73</b>
CEUTA	Ceuta	0,00	8.805,00	0,00	699,54	9.504,54
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>0,00</b>	<b>8.805,00</b>	<b>0,00</b>	<b>699,54</b>	<b>9.504,54</b>
MELILLA	Melilla	0,00	0,00	53,00	500,00	553,00
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53,00</b>	<b>500,00</b>	<b>553,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3.142.156,49</b>	<b>2.349.335,77</b>	<b>2.259.349,86</b>	<b>997.210,33</b>	<b>8.748.052,46</b>

**ANEXO IV  
PROGRAMAS PRESENTADOS POR  
LAS CC. AA. PARA SU  
FINANCIACIÓN CON CARGO AL  
FONDO 2004**

## ANDALUCÍA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Programa para el mantenimiento de tres centros de encuentro y acogida en Almería, Huelva, Málaga.	350 drogodependientes en especial riesgo de exclusión (residentes y transeúntes)	750.000	750.000	0
2.- Programa de prescripción de estupefacientes en Andalucía (PEPSA)	P. de investigación (60 drogodependientes con problemas de exclusión)	2.895.549	1.459.065	150.000
3.- Intervención sanitaria y social en comisarías ( <i>Sevilla y Granada</i> )	Drogodependientes detenidos.	102.894	77.170	77.170
4.- Programa de formación prelaboral e inserción sociolaboral	20 drogodependientes en última fase de rehabilitación.	50.000	50.000	16.500
5.- Prevención en el ámbito comunitario ( <i>Campo de Gibraltar</i> )	Nº indeterminado menores (7-15 años) y padres	50.000	50.000	33.000
6.- Programa para el mantenimiento de un Centro de Encuentro y Acogida en La Línea de la Concepción (Cádiz)	Drogodependientes que no acuden a servicios asistenciales. 300 usuarios	277.000	277.000	0
<b>TOTAL ...</b>		<b>3.948.443</b>	<b>2.486.235</b>	<b>276.670</b>

## ARAGÓN

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Trabajo en Red en proyectos de prevención de drogodependencias.	Equipo de trabajo integrado en la Red Aragonesa Proyectos de Promoción de la Salud.	50.000	25.000	25.000
2.- Formación de los técnicos de las comarcas de Aragón para el desarrollo de programas específicos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.	Profesionales	5.880	5.000	5.000
3.- Actualización e Intervenciones para profesionales en el tratamiento del alcoholismo. Estrategias terapéuticas en el marco de una Comunidad Terapéutica, centros y centros de día.	Profesionales	3.480	3.480	0
4.- Jornadas sobre prevención de drogodependencias en Aragón.	Profesionales y responsables políticos	7.000	6.000	6.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>66.360</b>	<b>39.480</b>	<b>36.000</b>

## ASTURIAS

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.-Programa de reducción del daño: elaboración y difusión de materiales.	Usuarios PIJ y jóvenes en lugares de ocio	16.500	3.500	3.500
2.-Formación en programas de intervención comunitaria y de reducción de riesgos en Drogodependencias.	160 profesionales y mediadores	31.200	20.200	20.200
<b>TOTAL ...</b>		<b>47.700</b>	<b>23.700</b>	<b>23.700</b>

## BALEARES

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.-Programa de formación sobre los aspectos jurídico penales de la atención al drogodependiente.	30 profesionales.	36.200	18.100	11.700
2.-Programa de Prevención del consumo de tabaco en ámbito escolar y actividades de ocio.	Profesores y alumnos de la ESO.	175.000	87.813	56.500
3.-Programa "Integra't" de inserción sociolaboral dirigido al colectivo de drogodependientes en tratamiento.	15 Profesores máximo 30 Drogodependientes por CAD	69.700	34.850	25.300
<b>TOTAL ...</b>		<b>280.900</b>	<b>140.763</b>	<b>93.500</b>

## CANARIAS

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Prevenir desde el ocio: II Programa de prevención (plurianual)	176 Técnicos	500.444	500.444	74.250
2.- Prevenir desde la escuela (plurianual)	Docentes y profesionales.	461.444	461.444	68.750
<b>TOTAL ...</b>		<b>961.888</b>	<b>961.888</b>	<b>143.000</b>

## CANTABRIA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Diseño y puesta en marcha de servicio para la inserción sociolaboral.	100 Drogodependientes	190.287	180.412	74.800
2.- Campaña de sensibilización y prevención del consumo de alcohol y tabaco.	Población general.	150.253	108.182	0
3.- Formación para profesionales.	Técnicos en drogodependencias.	108.182	60.101	18.700
<b>TOTAL ...</b>		<b>448.722</b>	<b>348.695</b>	<b>93.500</b>

### CASTILLA-LA MANCHA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Programa de educación de calle con población de alto riesgo.	Drogodependientes en calle	241.469	241.469	135.500
<b>TOTAL ...</b>		<b>241.469</b>	<b>241.469</b>	<b>135.500</b>

### CASTILLA Y LEÓN

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Mejora de la accesabilidad de los tratamientos con opiáceos en Castilla y León.	1.450 usuarios	393.000	196.500	126.600
2.- Comunidad Terapéutica intrapenitenciaria para reclusos drogodependientes.	75 reclusos	210.000	105.000	68.800
3.- Estudio sobre comorbilidad psiquiátrica en drogodependientes en tratamiento.	700 pacientes	49.250	37.250	22.400
<b>TOTAL ...</b>		<b>652.250</b>	<b>338.750</b>	<b>217.800</b>

## CATALUÑA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Beveu Menys	80 Técnicos de drogas. y Profesionales de atención primaria.	214.452	63.358	63.358
2.- El impacto del cierre de un espacio abierto de tráfico y consumo (Can Tunis)	Drogodependientes	43.350	30.050	0
3.- Programa de intercambio de jeringuillas	Drogodependientes	479.968	150.000	150.000
4.- Proyecto europeo Phepa, de cuidados de atención primaria en alcohol.	Profesionales atención primaria.	305.893	69.373	69.373
<b>TOTAL ...</b>		<b>737.770</b>	<b>312.781</b>	<b>282.731</b>

## COMUNIDAD VALENCIANA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Unidades de valoración y apoyo al drogodependiente en juzgados y comisarías.	Nº indeterminado reclusos drogodependientes	500.000	327.450	220.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>500.000</b>	<b>327.450</b>	<b>220.000</b>

## EXTREMADURA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Universalización de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar.	Indeterminada	160.000	150.000	99.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>160.000</b>	<b>150.000</b>	<b>99.000</b>

## GALICIA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Atención jurídico social	Entre 1.000 y 1.500 usuarios directamente.	379.699	82.189	82.189
2.- Cinesino: prevención de alcohol y otras drogas para menores en edades de riesgo.	17.573 Alumnos E. Secundaria.	203.953	113.080	88.311
<b>TOTAL ...</b>		<b>583.652</b>	<b>195.269</b>	<b>170.500</b>

## MADRID

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Intervención con pacientes drogodependientes en cárceles	2.700 usuarios.	1.529.474	764.740	167.499
2.- Prevención de consumo de cannabis "dejame que te cuente algo sobre los porros"	5.000 alumnos ESO y 200 profesores.	56.830	56.830	15.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>1.586.304</b>	<b>821.570</b>	<b>182.499</b>

## MURCIA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Programa de formación especializada en atención a drogodependencias para titulados universitarios.	40 alumnos	40.000	36.000	0
2.- Intervención con drogodependientes con patología dual	Drogodependientes	264.000	120.000	75.300
3.- Adaptación cultural y aplicación del Programa de Prevención Keeping it Real de la Universidad de Arizona y el Modelo Matriz de la Universidad de Los Ángeles para la prevención y tratamiento de consumidores de cocaína y drogas de fiesta.	30.000 Jóvenes y 30 pacientes.	48.000	36.000	25.700
<b>TOTAL ...</b>		<b>352.000</b>	<b>192.000</b>	<b>101.000</b>

## NAVARRA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Prevenir en familia: Un proyecto para la prevención familiar a través de padres y madres mediadores.	Indeterminada	35.000	20.000	20.000
2.- Material educativo: "En la fiesta, tú decides".	Indefinida	51.000	32.000	32.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>86.000</b>	<b>52.000</b>	<b>52.000</b>

## PAÍS VASCO

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Programa preventivo y de reducción de daños en el centro penitenciario de Donosita-San Sebastián: intervención psicológica.	130 reclusos	112.510	112.510	34.000
2.- Programas de Drogodependencias en el centro penitenciario de Basauri.	204 reclusos	138.146	138.146	46.000
3.- Programa de Prevención de riesgos asociados al consumo de alcohol y cannabis dirigido a la población Universitaria de la C.A.P.V.	Estudiantes de Universidades	41.000	41.000	0
4.- Programas de intervención en Toxicomanías en el centro penitenciario de Nanclares de Oca.	573 reclusos.	189.000	189.000	63.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>480.656</b>	<b>480.656</b>	<b>143.000</b>

## LA RIOJA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Investigación sobre evidencia científica en intervenciones en drogodependencias.	Profesionales	42.800	27.800	6.600
2.- Elaboración de un estudio sobre ocio, jóvenes y consumo de drogas en La Rioja.	Profesionales	37.000	24.000	0
3.- Programa de Prevención familiar del consumo del cannabis.	Nº indeterminado de familias	27.000	15.000	15.000
4.- Programa de sensibilización y prevención a través de internet del consumo de cannabis.	Jóvenes nº indeterminado <sup>o</sup>	26.000	20.000	20.000
5.- Campaña de sensibilización social acerca del consumo del cannabis.	Campaña población general	32.000	20.000	20.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>164.800</b>	<b>106.800</b>	<b>61.600</b>

## CEUTA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Prevenir el consumo de drogas... Es cosa de todos (programa integral)	Población general.	342.009	290.708	26.600
2.- Proyecto IDALO	Drogodependientes en tratamiento, nº indeterminado.	172.969	155.672	17.400
<b>TOTAL ...</b>		<b>514.978</b>	<b>446.380</b>	<b>44.000</b>

## MELILLA

Programa 2004	Población destinataria	Presupuesto Programa	Presupuesto solicitado	Propuesta
1.- Inserción socio educativa laboral "Pisel"		97.535	53.525	44.000
<b>TOTAL ...</b>		<b>97.535</b>	<b>53.525</b>	<b>44.000</b>

**ANEXO V**  
**AYUDAS ECONÓMICAS A**  
**ENTIDADES LOCALES**  
**FONDO DE BIENES DECOMISADOS**  
**2004**

<b>Corporación Local</b>	<b>Programa</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Albacete	Esta noche toca: Ocio y tiempo libre saludable	40.000,00
Ayuntamiento de Alicante	Tu otra historia - Segunda edición (TOH-2)	75.000,00
Ayuntamiento de Ávila	Esta noche kedada	43.000,00
Ayuntamiento de Badajoz	Vive la noche en Badajoz 2005	90.000,00
Ayuntamiento de Barcelona	De marxa sense entyrebancs (4) - "De marcha sin tropiezos (4)"	100.000,00
Ayuntamiento de Burgos	Ocio Alternativo	35.000,00
Ayuntamiento de Cáceres	Programa de Prevención Comunitaria: ¿TE APUNTAS? ¿TE VIENES?	45.000,00
Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz Alternativo	60.000,00
Ayuntamiento de Ciudad Real	Abierto hasta el Alba	24.000,00
Consell Insular de Menorca	Fora Hores	12.000,00
Ayuntamiento de Córdoba	Actividades de formación, ocio y tiempo libre para la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en período estival	23.000,00
Ayuntamiento de Girona	Prevención de Drogodependencias en el Tiempo Libre	35.000,00
Ayuntamiento de Granada	¡Rebélate vive sin drogas!	40.000,00
Ayuntamiento de Huesca	Programa de Ocio alternativo "¿Dónde quedamos?"	38.000,00
Ayuntamiento de Jaén	DISFRUTA LA NOCHE EN JAÉN - REDES PARA EL TIEMPO LIBRE	18.000,00
Ayuntamiento de León	Programa de Ocio nocturno alternativo es.pabila	47.000,00
Ayuntamiento de Lleida	LICERE (ocio juvenil alternativo)	35.000,00
Ayuntamiento de Lugo	Programa de Prevención Lugoxove	18.000,00
Ayuntamiento de Madrid	La Tarde/Noche más Joven	150.000,00
Ayuntamiento de Málaga	Alterna en la noche	14.000,00
Ayuntamiento de Melilla	Programa de Ocio Alternativo "JUEGA LIMPIO"	20.000,00

Ayuntamiento de Mérida	Prevención de drogodependencias: "PRIMEROS JUEGOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO"	35.000,00
Ayuntamiento de Oviedo	La Noche es tuya	44.000,00
Ayuntamiento de Palencia	TAMBIEN DE NOCHE -TAMBIÉN DE TARDE	30.000,00
Ayuntamiento de Palma	CASALES DE JOVENES. Una opción de ocio saludable y participativo	12.000,00
Ayuntamiento de Pontevedra	Noites Abertas 2005	30.000,00
Ayuntamiento de Salamanca	Salamanca a tope - 6ª Edición	88.000,00
Cabildo Insular de La Gomera	Ocio alternativo	20.000,00
Ayuntamiento de Santander	La Noche es Joven	68.000,00
Ayuntamiento de Segovia	Enróllate gratis	35.000,00
Ayuntamiento de Soria	Programa JO, VEN	25.000,00
Ayuntamiento de Tarragona	EXIT! 05	32.000,00
Ayuntamiento de Teruel	ju VEN TÚ d	33.000,00
Ayuntamiento de Valladolid	Vallanoche	70.000,00
Cabildo Insular de Valverde de El Hierro	Hierro Vivo	10.000,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Programa de ocio nocturno en fines de semana "Gaekoak"	66.000,00
Ayuntamiento de Zamora	Alternativas de Ocio y Tiempo Libre "LA COMUNIDAD DEL SERENO, 5ª edición"	40.000,00
Ayuntamiento de Zaragoza	Deporte y Ocio Nocturno para Jóvenes 12 LUNAS	50.000,00

**ANEXO VI**  
**AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S**  
**FONDO DE BIENES DECOMISADOS**  
**2004**

ENTIDAD	PROGRAMAS	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA	2ª Fase proyecto Hygieia, edición de materiales	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER ( AECC)	¿Qué pasa si dices no?, campaña de prevención del consumo de tabaco para jóvenes	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>
ASOC.ESP.DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS (AESED)	Foro de encuentro de las dependencias basado en el diálogo (se subvenciona sólo edición revista)	10.000
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	7ª Jornadas "Menores infractores y droga"	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES (ADES)	II Seminario de formación sobre el cannabis	13.000
	<b>TOTAL</b>	<b>13.000</b>
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA (ATIME)	Enrrollate a la vida (se subvencionan actividades en dos localidades)	50.000
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (CEAPA)	Curso de formación y materiales de apoyo sobre prevención primaria de drogas dirigida a APAS	13.000
	<b>TOTAL</b>	<b>13.000</b>
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC OO)	Prevención del consumo de alcohol y drogas de síntesis en jóvenes de E.Taller	16.000
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Actualización de profesionales y voluntarios en abordaje de problemas legales relacionados con drogodependencias	13.000
	<b>TOTAL</b>	<b>13.000</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA (F.E.R.E.)	Programa de prevención para Educación Infantil "Descubro mi vida"	19.000
	<b>TOTAL</b>	<b>19.000</b>
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (FETE-UGT)	Programa RED: Centros libres de alcohol	31.000
	<b>TOTAL</b>	<b>31.000</b>
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	Consenso de las empresas y profesionales de medios de comunicación sobre criterios en la comunicación sobre jóvenes y nuevos patrones de consumo	19.000
	<b>TOTAL</b>	<b>19.000</b>
FUNDACION EDEX	Habilidades para la vida: estrategia educativa en la prevención	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>

FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	Milhistorias y la tuya: TC Magazine	11.000
	Programa de acceso a los recursos: mediación sanitaria y formación	3.000
	<b>TOTAL</b>	<b>14.000</b>
GRUP IGIA	Aula XXI. Conflictos comunitarios asociados a implantación de recursos	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL (IRES)	Estudio sobre aplicación de suspensión de pena condicionada a tratamiento	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>
MÉDICOS DEL MUNDO	Formación de los RRHH adscritos a los programas de reducción de daños	16.000
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000</b>
SOCIEDAD CIENTIFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, EL ALCOHOLISMO Y LAS OTRAS TOXICOMANIAS (SOCIDROGALCOHOL)	Tratamiento de tabaquismo en los usuarios de centros de drogodependientes	13.000
	<b>TOTAL</b>	<b>13.000</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS (SET)	II Foro internacional de trastornos adictivos	21.000
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000</b>
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE (UNAD)	La situación de las personas drogodependientes en prisión	47.000
	<b>TOTAL</b>	<b>47.000</b>

**ANEXO VII**  
**PROPUESTA DE ACUERDO DEL**  
**CONSEJO DE MINISTROS POR EL**  
**QUE SE APRUEBAN LOS**  
**CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN**  
**PARA EL AÑO 2004**

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL AÑO 2004, DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.**

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, con el producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre de Represión de contrabando, cuando en este último caso dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, y que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y por otro, con el producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 3/1996, de 10 de enero, o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentran los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), los destinatarios y beneficiarios de productos de los bienes, efectos e instrumentos decomisados (artículo 3) y la creación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los fondos obtenidos se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda.

A tal fin, en su reunión del 3 de noviembre, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2004.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y de los Ministros de Justicia y de Hacienda, y previa deliberación en su reunión del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el Consejo de Ministros

## **ACUERDA**

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la ley 17/2003 de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2004:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado primero, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, podrá destinarse a:

2.1.- Programas y actuaciones en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas dirigidos a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias; y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

2-3.- Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

2.4.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2004. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, aprobada por Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003  
Elévese al Consejo de Ministros

EL MINISTRO DE HACIENDA

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Cristóbal Montoro Romero

José María Michavila Núñez

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Ángel Acebes Paniagua